



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Aránzazu Pérez Gil, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D^a Rosa María García Ruiz, D^a Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla y D. Mariano Escribano Gismera.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier Abad García, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Francisco Javier del Río Romero, D^a Montserrat Rivas de la Torre y D^a María Elena Sebastián Camarena.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y nueve minutos, del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, con el objeto de agilizar la aprobación del Presupuesto para el año 2025, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

005630ae38a0c46c411df056277b651f953c29a5fe68e4a6b845f08f8f384d962598413a1c9139e0e39a128715e20a3930e92c64a2e48670c37287a5b43699dd

DATOS DE LA GRABACIÓN SONORA

Huella digital (SHA-512):

f747e06ce79f878b9b128d0aae9e98ac70eacc95b2c9dcb8370af9a44669d37aead38a6917cb174f1b4dd0499e115ff326385f0ad919b724e5319a8a4ea3bef

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

No asiste, excusando su inasistencia, la Diputada del Grupo Socialista, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (EXPEDIENTE 4935/2024). MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT PARA EL EJERCICIO 2025

D^a María Susana Alcalde Adeva, da cuenta de que vistas las propuestas formuladas por las Delegaciones y examinadas las presentadas por los Servicios, las representaciones sindicales y a título individual, de conformidad con los acuerdos unánimemente adoptados en la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Guadalajara celebrada el 9 de octubre de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para 2025 que se detallan:

NORMALIZACIÓN PRIMERA:

1. Se estandariza el complemento de destino (a nivel 14) de los puestos de Subalterno, Ordenanza, Celador, Recepcionista, Operario y Ayudante, de las distintas especialidades y Servicios.

NORMALIZACIÓN SEGUNDA:

2. Se estandariza el complemento de destino (a nivel 17) de los puestos de Oficial de las distintas especialidades y de los Monitores de la Escuela de Folclore y del Servicio de Deportes.

A los puestos números 2481 y 2482, denominados Monitor/a Coordinador/a Artesanía y Monitor/a Coordinador/a Música y Danza, respectivamente, se les asigna el nivel de complemento de destino 18.

En la Oferta de Empleo Público de 2026 se incluirán, adscritas al subgrupo C1 y a proveer mediante el sistema de promoción interna, las plazas de Monitores de la Escuela de Folclore. Finalizado el proceso selectivo, los puestos del personal que lo haya superado quedarán vinculados al subgrupo C1 y el nivel de complemento de destino será el mismo que los del resto del personal de dicho subgrupo, esto es, nivel 20, salvo los Monitores/as-Coordinadores/as que tendrán el 21. Al personal que viniera percibiendo un complemento personal transitorio, las mejoras retributivas del cambio de subgrupo (sueldo) y de nivel les serán absorbidas.

NORMALIZACIÓN TERCERA:

3. Se estandariza a 710 puntos el complemento específico de los puestos de Oficial de Oficios de los Servicios de Centros Comarcales, Mantenimiento, Eficiencia Energética y Taller, y de Infraestructuras Provinciales, con prolongación jornada siguientes: p99 Oficial Fontanero, p100 Oficial Electricista, p833 Oficial Señalización, p907 Oficial Detección de Fugas, p32 Oficial Cerrajero, p1043 Oficial Vigilante Obras Infraestructuras y p61 Oficial Laboratorio.





Diputación de Guadalajara

En consecuencia, el desglose por factores de todos los puestos adscritos a estos Servicios que tienen asignados 710 puntos de complemento específico es el siguiente: 185/75/50/25/100/25/50/50/50/50/50.

El puesto 549 Oficial Conductor Mantenimiento Vehículos Ligeros pasa a tener 685 puntos (el desglose por factores de este puesto es el mismo que el asignado a los puestos con 710 puntos salvo los 25 puntos del factor mando).

El desglose por factores de todos los puestos de estos Servicios que tienen asignados 660 puntos de complemento específico es el mismo que el de los puestos que tienen asignados 710 puntos, salvo los 50 puntos de prolongación de jornada.

NORMALIZACIÓN CUARTA:

4. Con efectos uno de enero de 2026 se estandariza el complemento de destino (a nivel 23) de los puestos de Técnicos Medios y Técnicos de Gestión: p909, p832, p1072, p1073, p222, p223, p225, p1083, p2012, p1021, p917, p511, p1074 y p1086.

NORMALIZACIÓN QUINTA:

5. Con efectos uno de enero de 2026 se estandariza el complemento de destino (a nivel 25) de los siguientes puestos adscritos al subgrupo A1: p1071, Arquitecto básico; p1054, Técnico/a Promoción Económica y Empleo; p912, Técnico Superior Secretaría General; p826, TAE Economista; y Técnico Superior RR.HH.

SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

6. Se incrementa en un efectivo el puesto núm. 17, denominado Arquitecto/a Técnico/a Proyectos y Obras, pasando de 3 a 4.

SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y BOP:

7. Con efectos uno de enero de 2026 al puesto núm. 151, denominado Jefe/a Asesoría Jurídica y BOP se le asigna el nivel de complemento de destino 28 (el mismo que tienen el resto de puestos de jefatura adscritos al subgrupo A1).
8. Al puesto núm. 913, denominado Asesor/a Jurídico (movilidad interadministrativa), se le asignan 1.510 puntos de complemento específico, abriéndose también a la escala de Administración General (510/300/150/50/300/100/0/0/0/25/75).





Diputación de Guadalajara

BANDA DE MÚSICA:

9. Se disminuye en un efectivo el puesto 335, denominado Profesor/a Auxiliar Banda de Música, pasando de tres a dos.

SERVICIO DE CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA:

10. En el puesto núm. 7011, denominado Ayudante Señalización Vías Provinciales, se incluye, dentro del factor “conocimientos específicos”, permiso de conducir (B).
11. En el puesto núm. 960, denominado Ayudante Brigada Verde, se incluye, dentro del factor “conocimientos específicos”, permiso de conducir (B).
12. El puesto núm. 830, Adjunto/a Jefe/a Servicio CC.CC, Mantenimiento y Taller, se abre en cuanto al factor especialidad a Ingeniero / Ingeniero Técnico.

SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

13. El puesto núm. 220, denominado Jefe/a de Servicio Cultura y Educación, se abre a movilidad interadministrativa.

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROYECTOS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD Y PROMOCIÓN TURÍSTICA:

14. El puesto núm. 3, denominado Administrativo Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica, Proyectos Europeos, Genero y Diversidad y Promoción Turística, con 2 efectivos, se integra en el puesto núm. 5010, con otros 2 efectivos y con la misma denominación y características, pasando a tener 4 efectivos.

ESCUELA DE FOLCLORE:

15. El puesto núm. 247, denominado Subalterno/a Escuela de Folclore (mañana), pasa a denominarse Ayudante/a Servicios Múltiples Escuela de Folclore (mañana), con las mismas características que el puesto núm. 1033, denominado Ayudante/a Servicios Múltiples Complejo Príncipe Felipe, salvo en el factor jornada que sigue manteniendo su valoración (única de mañana). Es decir, 510 puntos de complemento específico y nivel 14 de complemento de destino.





Diputación de Guadalajara

GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS:

16. Se incluye en el puesto núm. 185, denominado Oficial/a Jefe/a de Ordenanzas, dentro del factor “conocimientos específicos”, permiso de conducir (B).

17. Se crea el puesto de TÉCNICO AUXILIAR PROTOCOLO, incorporando las siguientes funciones principales: Gestión de las visitas guiadas a la Casa Palacio Provincial, preparación de las visitas institucionales o asistencia a actos fuera de la Diputación Provincial y de los diputados provinciales del Equipo de Gobierno, atención a las autoridades con motivos de las visitas institucionales y preparación de regalos y otras atenciones protocolarias. Subgrupo C1, nivel de CD 20 y 985 puntos (235/100/75/100/225/25/0/0/0/75/150). Forma de provisión: concurso específico. Dedicación exclusiva. Jornada: flexible, fines de semana y festivos. Conocimientos específicos: Protocolo.

INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES:

18. Se amortizan 4 efectivos del puesto núm. 756, denominado Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (ya declarados a amortizar); manteniendo dos efectivos.

19. El puesto núm. 43 (un titular), denominado Administrativo/a Infraestructuras Provinciales, se integra en el puesto núm. 5004 (un titular), denominado Administrativo/a Infraestructuras Provinciales, con un total de 2 efectivos.

INTERVENCIÓN:

20. El puesto núm. 202, denominado Adjunto/a Intervención, se renombra Adjunto/a Intervención, Responsable de Control Interno.

21. El puesto núm. 201, denominado Jefe Sección Inversiones, se renombra Responsable de Presupuestos y Contabilidad, con las siguientes funciones y responsabilidades principales: sustitución del Interventor, coordinar la gestión presupuestaria y contable (modificaciones presupuestarias, liquidación del presupuesto, formulación de la Cuenta General y remisión al Tribunal de Cuentas, confección de la información a suministrar al Ministerio de Hacienda, y gestión de las relaciones con la Agencia Tributaria), y se le asigna un complemento específico de 1.610 puntos (510/300/200/100/300/100/0/0/0/25/75).





Diputación de Guadalajara

RECAUDACIÓN:

22. Al puesto núm. 914, denominado Asesor/a Jurídico/a Recaudación (movilidad interadministrativa), se le asignan 1.510 puntos de complemento específico (510/300/150/50/300/100/0/0/0/25/75).

RECURSOS HUMANOS:

23. Se suprime la subárea funcional de Formación, integrándose todos sus puestos en la subárea de Recursos Humanos.
24. Se suprime el puesto núm. 163, denominado Jefe/a de Formación, cuyas responsabilidades generales se adscriben a la jefatura.
25. El puesto núm. 1009, denominado Técnico/a Medio Formación, pasa a denominarse "Responsable de Formación", abierto a los subgrupos A2 y C1 y manteniendo el resto de las características.
26. El puesto número 170 (un titular), denominado Administrativo/a Recursos Humanos, y el puesto 5017 (un titular), denominado Administrativo/a Formación, se integran en el puesto núm. 5012 (dos titulares), denominado Administrativo/a Recursos Humanos, que pasa a tener un total de 4 efectivos.
27. El puesto núm. 1070, denominado Auxiliar Administrativo Formación, se integra en el puesto núm. se integra en el puesto núm. 547, denominado Auxiliar Administrativo RR.HH, que pasa a tener un total de 5 efectivos.
28. Se crea el puesto de Técnico Superior de RR.HH, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24 y 1.360 puntos de complemento específico (510/200/150/50/300/100/0/0/0/0/50). Concurso general, no singularizado, Administración Especial, Técnico Superior, funcionario/a, dedicación preferente habitual, jornada continua, especialidad Licenciado / Grado Derecho, Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas / Relaciones Laborales y RR.HH. Sus responsabilidades generales y principales funciones son: Realizar las tareas de gestión, estudio y propuestas de carácter técnico y nivel superior del Servicio de Recursos Humanos, participar en el diseño de los puestos de trabajo, así como las responsabilidades y funciones del personal, apoyo técnico a las jefaturas del Servicio, gestionar el reclutamiento y la selección del personal de la Diputación Provincial, realizar las tareas técnicas que se le encomienden en materia de retribuciones, de relaciones con las organizaciones sindicales, plan de pensiones, presupuesto y contabilidad, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, encuestas y afines.





Diputación de Guadalajara

29. Se crea el puesto de TÉCNICO AUXILIAR PREVENCIÓN RIESGOS PROFESIONALES, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 20 y 710 puntos de complemento específico (235/100/100/0/150/75/0/0/25/0/25). Concurso específico, no singularizado, Admón. Especial, Técnico Auxiliar, funcionario/a, dedicación preferente esporádica, jornada continua, especialidad Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, conocimientos específicos PRL y carnet de conducir B. Sus responsabilidades generales y principales funciones y tareas son: Promover, con carácter general, la prevención en la empresa y su integración en la misma; vigilar el cumplimiento del programa de control y de reducción de riesgos; participar en la planificación de la actividad preventiva y dirigir las actuaciones a desarrollar en los casos de emergencia y primeros auxilios; realizar evaluaciones de riesgos (salvo las específicamente reservadas al nivel superior); proponer medidas para el control y reducción de los riesgos, en su caso; realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores; efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas; colaborar, en su caso, con los servicios de prevención; y cualquier otra función complementaria que tenga asignada o de colaboración a nivel superior.

SECRETARÍA GENERAL:

30. El puesto núm. 826, denominado TAE Economista, se equipará en cuanto al complemento específico con el puesto núm. 1.000, denominado Asesor/a Económico/a.
31. El puesto núm. 1004 (un titular), denominado Administrativo/a Asistencia Municipal, se integra en el puesto núm. 500 (tres titulares), denominado Administrativo/a Asistencia Municipal, con un total de cuatro efectivos.
32. El puesto núm. 155 (un titular), denominado Administrativo/a Secretaría y Registro, se integra en el puesto núm. 5011 (un titular), de igual denominación, con un total de 2 efectivos.
33. El puesto núm. 912, denominado Técnico Superior Secretaría, se renombra Técnico Superior Responsable de Procedimientos y Transparencia y se le asignan 1.610 puntos de complemento específico (510/300/200/100/300/100/0/0/0/25/75).

TESORERÍA:

34. Al puesto núm. 900, denominado Adjunto/a Tesorero/a, se le asignan 1.610 puntos de complemento específico (510/300/200/100/300/100/0/0/0/25/75).

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos.





Diputación de Guadalajara

2.- (EXPEDIENTE 7779/2024). MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2025.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que examinadas las propuestas formuladas por las distintas Delegaciones y Servicios de la Diputación Provincial, de conformidad con los acuerdos adoptados por unanimidad en la Mesa General de Negociación celebrada el día 9 de noviembre de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la plantilla para el año 2025 con las transformaciones y amortizaciones de las plazas que se detallan a continuación:

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS

1. Una plaza de Profesor/a Auxiliar Banda de Música (núm. 932), personal laboral, SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Medios, subgrupo A2.
2. Una plaza de Técnico/a de Administración Especial -Sociología- (núm. 33), Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Superiores, subgrupo A1, SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE ARCHIVERO/A, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Medios, subgrupo A2.
3. Una plaza de AUXILIAR DE ENFERMERÍA (núm. 750), Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Cometidos Especiales, subgrupo C2, SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Auxiliares, subgrupo C1.





Diputación de Guadalajara

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

1. Se amortizan un total de TREINTA Y CUATRO PLAZAS DE OPERARIO/A (números 365, 369, 387, 514, 516, 517, 518, 519, 522, 523, 524, 525, 527, 530, 531, 532, 534, 539, 541, 543, 547, 553, 587, 772, 773, 779, 783, 784, 785, 786, 931, 994, 995 y 1028), Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, Agrupaciones Profesionales/E.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero/a
A	A1	6	Secretaría-Intervención		Secretario/a-Interventor/a
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico/a Administración General
A	A2	18	De Gestión		Gestión
C	C1	51	Administrativa		Administrativo/a
C	C2	70	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales /E		4	Subalterna		Subalterno/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a de Caminos
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto/a
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Derecho
A	A1	3	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Administración Especial
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Superior de Recursos Humanos
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Turismo
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas
A	A2	10	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto/a Técnico/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Actividades Deportivas
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Etnografía
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Archivero/a





Diputación de Guadalajara

A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Administración Especial
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor/a Tributario
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Informático
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio en Tecnologías de Información Geográfica
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador/a Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante/a
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Topografía
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Informática
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Juventud
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Protocolo
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar de Prevención de Riesgos Profesionales
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado/a
C	C2	1	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	88	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial/a
Agrupaciones Profesionales /E		90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante/a
Agrupaciones Profesionales /E		16	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico/a Promoción Económica y Empleo	1
Director/a Banda de Música	1
Médico	1
Coordinador Deportivo	3
Administrativo	1
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesor/a Danza	1
Profesor/a Deportivo	2
Profesor/a Coordinador/a Deportivo	2
Monitor/a Deportivo	8
Auxiliar Deportivo	1
Monitor/a Escuela Folclore	13
Oficial/a Albañil	1
Oficial/a Cerrajero	1
Oficial/a Oficios y Servicios	1
Ayudante/a de Servicios	1
Ayudante/a de Servicios Múltiples	4
Ayudante/a de Servicios Recepcionista	2
Operario/a de Servicios	5
Profesor/a Auxiliara Banda de Música	2
Solista Banda de Música	14
Solista Banda de Música (Bombardino)	1





Diputación de Guadalajara

Músico/a	38
----------	----

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
Jefe/a Gabinete Presidencia	1
Jefe/a de Comunicación Gabinete	1
Asesor/a Presidencia	1
Asesor/a Adjunto Presidencia	1
Secretario/a Presidencia	1
Asesor/a Vicepresidencia Primera	1
Asesor/a Vicepresidencia Segunda	1
Asesor/a Vicepresidencia Tercera	1
Asesor/a Vicepresidencia Cuarta	1
Asesor/a Redes Sociales e Imagen	1
Asesor/a	11
Asesor/a Colaborador/a	3

3.- (EXPEDIENTE 7281/2024). TECHO DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2025.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Corporación establece el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto General consolidado de 2025.

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto sobre el límite máximo de gasto no financiero que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2025, realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, dos (2) votos en contra del Grupo Vox y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2025, por importe de Noventa millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos (90.491.777,50 €).





Diputación de Guadalajara

4.- (EXPEDIENTE 6349/2024). PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2025.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de la propuesta.

Formado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio económico 2025 así como, sus Bases de Ejecución y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre el Presupuesto General de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

El Sr. Presidente propone a las 11:08 horas realizar un receso en la sesión para ventilar la sala, reanudándose a las 11:28 horas.

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del **Grupo Vox**, defiende la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2025, presentada el día 13 de diciembre de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-16733:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – Incumplimiento de la regla de gasto. Obligación legal de adoptar un plan económico financiero, puesto en relación con las inversiones del capítulo 6 sobre plan provinciales de pavimentación de vías públicas, plan provincial de abastecimiento domiciliario de agua potable y plan provincial de cementerio y servicios funerarios.

La regla de gasto es un concepto introducido por la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para determinar la variación del gasto computable por las Entidades Locales, por la Diputación en nuestro caso; que no puede superar la tasa de crecimiento de producto interior bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa será la referencia a tomar en consideración para la elaboración de los presupuestos.





Diputación de Guadalajara

Del informe de la situación económica de la economía española elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, se establece la tasa de referencia para 2025 en el 3,2%, como el límite a la variación en el gasto computable de esta Diputación, límite sin embargo que es superado en estos presupuestos.

Tal y como se establece en el informe de control financiero de 1 de diciembre, el techo de gasto aprobado por la Diputación para estos presupuestos de 2025 se cifra en 90.491.777,50€, importe que se obtiene de minorar el presupuesto consolidado de la Diputación y el CEIS, cuyo importe asciende a 94.790.391,00€ y del que hay excluir los importes que se financian con carácter finalista desde otras Administraciones que suponen 4.298.613,50€; por lo que el límite del gasto se supera en 280.287,96€; alcanzando el 3,52% que es superior al 3,2% establecido por el Ministerio, por lo que se incumple una regla fiscal.

No hay que olvidar que la ejecución del presupuesto a fecha 21 de noviembre alcanza la cifra de 112.479.901,69€ según la memoria de la Presidencia de esta Diputación, ejecución que se incrementará a final de año y que determinará que ese límite de gasto no es considerado en absoluto por este Gobierno.

El incumplimiento de la regla de gasto implica la obligación de formulación de un Plan Económico Financiero que permita alcanzar el cumplimiento de ese techo en el plazo de un año. Las Administraciones que incumplan la regla de gasto deben asumir la responsabilidad que pueden derivarse de la falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Así, en el presente presupuesto, los gastos no financieros computados desde el capítulo 1 hasta el capítulo 7, no deben superar el techo de crecimiento ya aprobado por esta Diputación, limitado por el Ministerio al 3,2% y que es superado en 280.287,96€, pero hay que añadir que el capítulo 6 de inversiones reales para este presupuesto, alcanza la cifra de 25.021.102,03€, cifra que es ficticia puesto que, existen determinadas partidas presupuestarias a 1 euro con la única finalidad de no sobrepasar de forma escandalosa el límite del gasto.

Podemos apreciar que, las partidas presupuestarias establecidas en el anexo de inversiones: 1532/65025 Plan Provincial 2025. Pavimentación de vías públicas; partida 161/65025 Plan Provincial 2025. Abastecimiento domiciliario de agua potable y partida 164/65025 Plan Provincial 2025. Cementerio y servicios funerarios, se presupuestan todos ellos con un euro.

En la ejecución del presupuesto de gastos de 2024 a fecha 21 de noviembre de 2024, los créditos iniciales del programa de gasto 1532 "Pavimentación de vías públicas" que disponía de un crédito inicial de 1 euro en el artículo 65, se han producido modificaciones de crédito por 2.175.969,26€, y se ha producido una Retención de Crédito de 3.418.035,10€ , al igual que sucede con el programa de gasto 161 de Abastecimiento de agua que habiendo dotado de un euro de crédito inicial, se han modificado por importe de 1.051.890,23€ y se han retenido por importe de 1.492.590,17€ cuantías que pueden





Diputación de Guadalajara

aumentarse hasta final de año, al igual que la partida 164 de Cementerios y servicios funerarios que se han retenido 242.900€, habiéndose pagado hasta la fecha 2.869,472,87€ entre las tres aplicaciones.

Además de este incumplimiento de los límites al gasto, donde se constata que se gasta mucho más de lo presupuestado, hay que añadir en relación con los ingresos, que no se estiman de forma prudente en su previsión, que no existe una prudencia financiera a la hora de establecer los mismos.

El capítulo 4 de transferencias corrientes de ingresos no se calcula utilizando previsiones en función de los derechos reconocidos de ejercicios pasados.

El capítulo 4 de transferencias corrientes de 2024 establecía los ingresos en 68.660.817,50€ y para este presupuesto se determinan en 71.056.670,50€ con una diferencia a mayores ingresos de 3,49% cuando en los presupuestos se reconoce de forma expresa que no existe información suministrada por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local que esté relacionada con dicha participación en los tributos del estado, por lo que esta previsión es más que generosa, y está realizada al amparo de una mera suposición, dado que no existe documento, acto administrativo o declaración de la Secretaria de Financiación Local que lo sustente, cuando por prudencia financiera debería establecer como máximo, la misma cuantía del ejercicio anterior.

No cabe pensar que, teniendo una previsión de ingresos inflada y que el gasto en empleos no financieros se vaya a mantener, visto que presupuestan en un euro Planes Provinciales para 2025 de inversiones esenciales en la Provincia a lo largo del próximo ejercicio, se pueda sostener que esta regla fiscal sobre el techo de gasto pueda ser cumplida, por lo que habría que reformular estos presupuestos al amparo de la aplicación equivocada de las actuales políticas de gasto de este equipo de gobierno.

SEGUNDO. – Ausencia de prudencia financiera en la elaboración de las previsiones de ingresos para 2025 al ser realizados al alza con afán confiscatorio. Supuesto de ingresos irreales con relación a los importes correspondientes a la participación de los impuestos del Estado PIE, que representan el 77,95% del total de los ingresos de la Diputación.

En estos presupuestos de la Diputación formados por su presidencia, se tiene una previsión de ingresos continuista de años anteriores, es decir, que siguen incrementando ingresos sin medida, con afán confiscatorio, cada año suben y suben los impuestos, las tasas, y las transferencias corrientes percibidas de la participación de impuestos del Estado (PIE) sin que ello vaya a suponer más y mejores servicios para ayuntamientos y sus residentes, más y mejores inversiones que dinamicen la actividad económica de la provincia y prestaciones a la ciudadanía.

La evaluación de esta continuidad crónica de las subidas en los impuestos se acredita con los presupuestos de años anteriores. Así tenemos que en 2021 el capítulo 1 de ingresos era de 5.478.624,03€, y en el capítulo 2 de ingresos era de 3.556.510€ con un





Diputación de Guadalajara

presupuesto inicial de 65.055.298,71€, se ha pasado a 7.867.140,00€ en el capítulo 1, es decir un 43,6% más, con un crecimiento hasta 5.436.991€ en el capítulo 2, es decir, un 52,8% más y un presupuesto inicial de 87.616.593€ que supone en su conjunto una subida del 34,67% en ingresos y que no cumple con el objetivo de las políticas económicas marcadas por este Gobierno socialista.

A lo anterior, se ha de añadir que las transferencias corrientes y de capital de la Diputación basados en *la participación en los ingresos del Estado (PIE)*, se dispone en el estado de ingresos para 2025 por el concepto 420.10 "Fondo Complementario de Financiación", de una *previsión de 70.000.000,00€*, en números redondos, es decir, un incremento del 3,44% respecto del 2024, *sin que para este capítulo de ingresos se haya aplicado el principio de prudencia financiera calculando en base a los importes de los derechos reconocidos del ejercicio anterior*, criterio que se sigue en el capítulo de tasas, sobre todo, cuando en los presupuestos se reconoce de forma expresa que no existe información suministrada por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local que esté relacionada con dicha participación en los tributos del estado, por lo que esta previsión es más que generosa, está realizada al amparo de una mera suposición. No existe documento, acto administrativo o declaración de la Secretaría de Financiación Local que lo sustente, cuando por prudencia financiera debería establecer como máximo, para ese concepto 420.10, la misma cuantía del ejercicio anterior.

Existe una alarmante inseguridad jurídica relacionada con las líneas fundamentales del presupuesto de 2025 por la indefinición del marco fiscal, ya que esta presidencia lleva a cabo unas previsiones fiscales que incrementan las cuantías a percibir de impuestos y de transferencias de otras administraciones que provienen del PIE y que suponen el 77,95% de estos ingresos.

Esta previsión sobre los ingresos procedentes del PIE, debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en que se materialice. Hasta el momento que, por parte del Estado, no se haya dictado el reconocimiento de la obligación, esa aplicación presupuestaria de 70 millones de euros, no debería estar disponible, en tanto no se materialice el reconocimiento de la obligación para el ejercicio 2025.

Los ingresos crecen de forma desorbitada y debería quedar condicionada la disponibilidad de dichos créditos en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación en caso de ayudas, subvenciones u otras formas de cesión de recursos por terceros.

TERCERO. Ausencia de prudencia financiera en la elaboración de las previsiones de ingresos para 2025 al ser realizados al alza con afán confiscatorio. Las tasas establecidas en las Ordenanzas Fiscales por la prestación de los servicios de Gestión Tributaria rompen el principio de equivalencia, se recauda por encima del coste del servicio.

Las previsiones por ingresos del capítulo 3 de tasas y otros ingresos ascienden a 3.954.700€, siendo su cálculo realizado conforme a las tarifas contenidas en las





Diputación de Guadalajara

Ordenanzas Fiscales (OOFF) que modifican la regulación de la tasa por la prestación de los servicios de Gestión Tributaria, Gestión Inspectoría y Gestión Recaudatoria aprobadas por el Pleno de la Diputación en noviembre de 2023.

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad debe cumplir el principio de equivalencia, de manera que no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación establecida.

En este caso, el coste del servicio para recaudar las tasas en periodo voluntario es estable, pero no ocurre lo mismo para los costes de la recaudación en ejecutiva o de valores de vencimiento no periódico. Para adecuar el coste del servicio se establecía una bonificación en su artículo 7, cuyo importe sea la diferencia entre las cuotas tributarias de las tasas respecto de los costes del servicio para el ejercicio correspondiente.

En años anteriores los derechos reconocidos netos y la recaudación por la tasa de prestación de servicio de Gestión Tributaria ha superado el 100% de las previsiones iniciales.

Para el ejercicio 2024, se establecieron en aplicación de esta Ordenanza un coste del servicio de 3.100.000€, partida de ingresos 32902, que en el estado de ejecución de ingresos a fecha 21 de noviembre, determina unos derechos reconocidos netos de 3.309.805,66€, siendo recaudado el 100% de esos derechos, es decir, antes de que finalice el ejercicio se han obtenido el 106,77% del coste del servicio de Gestión Tributaria, Gestión Inspectoría y Gestión Recaudatoria, pudiéndose determinar que el principio de equivalencia se quiebra, al generar más ingresos que costes tiene la gestión de la referida tasa, deviniendo inútil el coeficiente corrector de la bonificación establecida en el articulado de la Ordenanza fiscal.

Para este ejercicio, las previsiones por ingresos del capítulo 3 de tasas y otros ingresos ascienden a 3.954.700€, tasas que abonan los municipios y que superan los costes de su gestión, sin que ello vaya a suponer más y mejores servicios para ayuntamientos y sus residentes, más y mejores inversiones que dinamicen la actividad económica de la provincia y más y mejores prestaciones a la ciudadanía, por lo que, a la vista de la aplicación de los criterios establecidos en las OOFF cabe su modificación para reducir tasas en la medida que no se rompa el principio de equivalencia.

Ante esta situación de hecho; ingresar importes superiores al coste del servicio de Gestión Tributaria, no puede dejarse en el olvido que la normativa exige que la cuota establecida sea representativa del coste del servicio, evitando desproporciones que puedan llevar a la anulación de las liquidaciones porque hayan generado más ingresos superiores al coste del servicio; liquidaciones que, se deben traer al conocimiento detallado del pleno de esta Diputación, puesto que es fundamental que las entidades locales gestionen adecuadamente las tasas para asegurar la autofinanciación y el correcto funcionamiento de este servicio de recaudación provincial.





Diputación de Guadalajara

CUARTO. - Inexistencia de políticas de gasto de carácter social que fomenten la natalidad, la maternidad, el acceso a la vivienda y la reducción de la despoblación.

A la vista del capítulo de transferencias corrientes que llevan a cabo todas las subvenciones que desarrollan las políticas de gasto de este gobierno, es desalentador observar que no se dedica ningún tipo de medidas efectivas directas para fomentar la natalidad y la maternidad. Todo ello, a pesar de sufrir la población de nuestra provincia un envejecimiento demográfico progresivo y crónico añadido a una galopante despoblación en pequeños núcleos. Mientras merma nuestra población, no se adopta ningún tipo de medida que evite esa sangría.

Entendemos desde VOX, que se deben aplicar medidas orientadas a fomentar la natalidad, a fijar la población y a recuperarla para que crezcan nuestros municipios. Para esto serían necesarios incentivos fiscales, incentivos en vivienda y de conciliación familiar. Con el objetivo de que vivir en nuestra provincia sea atractivo para nuestros jóvenes y sea posible que lleven a cabo sus proyectos de vida en nuestra tierra, pero ustedes no destinan ni un solo euro a estos objetivos de política social.

Sus prioridades se centran por otro lado en establecer continuos guiños ideológicos mediante partidas de subvenciones dentro del capítulo cuatro. Utilizan subvenciones nominativas sin carácter concurrente aparte de guadalajareños para convenios, conciertos, actividades, asociaciones y entidades que son un claro reflejo del sesgo partidista y clientelar del equipo socialista de Gobierno, como las siguientes:

- En gastos corrientes en bienes y servicios a través de contratos:
 - 912-22609. Actividades Culturales: 10.000€
 - 912 22601. Atenciones protocolarias y representativas: 95.000€
 - 912 22602. Publicidad y propaganda: 30.000€
 - 9200 22608. Cuotas FEMP Y FEMCM: 43.902€

- En Subvenciones del capítulo 4 de transferencias Corrientes:
 - 231 48004 Convenio CEPAIM: 12.000€
 - 231 48029 Convenio WADO: 20.000€
 - 422 48100 Subvenciones a organizaciones sindicales: 100.000€
 - 491 48000 Convenio Asociación de la Prensa: 30.000€
 - 231 48009 Programas Cooperación al Desarrollo: 100.000€
 - 231 48905 Convenio Viogen: 25.000€
 - 334 48913 Convenio A. Cinefilia FESCIGU: 60.000€
 - 334 48922 Convenio Fundación SIGLO FUTURO: 40.000€
 - 334 46210 Subvenciones Aytos. Contratación Red Cultural: 200.000€
 - 912 46225 A Aytos. Subvenciones directas: 40.000€

- En inversiones del capítulo 6





Diputación de Guadalajara

- 332.2 68900 Adquisición colección fotográfica y de postales de Pedro José Pradillo: 68.900€
 - En transferencias de capital del capítulo siete
- 912 76225 A Aytos. Subvenciones directas: 140.000,00€
- 912 78225 A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones directas: 70.000€
- 231 78000 Programas de Cooperación al Desarrollo: 100.000€.

El desarrollo del despilfarro de estas políticas erróneas y discrecionales de gasto asciende a 1.1824.802€, subvenciones que se realizan con un absoluto criterio discrecional olvidando lo regulado por la ley general de subvenciones Ley 38/2003 de 17 de noviembre que dispone en su art. 8.1 que: *“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Existiendo ya un Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial 2023-2025, este gasto político discrecional no repercute en mejoras del día a día para la ciudadanía, sino en pura propaganda ideológica del que no se puede fiscalizar la utilidad y el supuesto beneficio que pudieran suponer para los guadalajareños.

QUINTO. - Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara (Consorcio de Residuos).

a) Ausencia de prudencia financiera en las previsiones de ingresos para 2025 con afán confiscatorio.

La alternativa al establecimiento de una tasa local de gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos es el establecimiento de la prestación patrimonial de carácter público no tributario tasa/PPPNT cuya gestión es llevada a cabo por el Consorcio de Residuos de la Provincia de Guadalajara.

El 5 de abril de 2018 entró en vigor la *“ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de tratamiento de residuos urbanos y asimilables a urbanos de la provincia de Guadalajara”* que establecía la cuota tributaria de gestión de residuos urbanos en 26€/tonelada, sin admitir beneficios fiscales y modificaciones.

La posterior modificación a dicha ordenanza se produce y se publica el 31 de enero de 2024, donde se establece la cuota tributaria en 62€/tonelada en función de la cuantificación de gasto, mantenimiento e inversiones a llevar a cabo para dar cumplimiento





Diputación de Guadalajara

a las obligaciones legales establecidas y de aplicación a partir de abril de 2025 y determina una serie de beneficios fiscales en función de la generación de determinadas toneladas de residuos por los municipios.

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda establece en relación con cuestiones relevantes sobre la regulación, gestión y aplicación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario, en adelante tasa/PPPNT, que se ha de aplicar la ley 7/2022 sobre las obligaciones de recogida separada, transporte y reciclado.

Esta Dirección General de Tributos locales, explica que la tasa de basuras ya existía antes, pero ahora será obligatoria, y no voluntaria, para las entidades locales:

El literal del artículo 11.3 de la Ley 7/2022 establece que la Tasa/PPPNT “permita implantar sistemas de pago por generación”. Por su parte, el apartado V del Preámbulo de la ley hace referencia a que estas Tasas/PPPNT “deberían tender hacia el pago por generación”.

Además, explica como se ha determinar los costes netos del servicio, siendo que la tasa/PPPNT habrá de reflejar el coste real, directo indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos, incluyendo campañas de concienciación, ingresos derivados de la responsabilidad del productor, y venta de materiales y energía.

En los presupuestos del Consorcio para el ejercicio 2024, se establecen unos gastos por todo el procedimiento descrito de 9.517.156,13€ sin beneficios fiscales para ningún municipio y que incluyen una inversión de 3.388.315,52€, por lo que teniendo en cuenta todos los gastos que determinan los costes netos del servicio de recogida se establece una cuota tributaria de 62€/tonelada. Sin embargo, las inversiones presupuestadas no se han llevado a cabo durante el presente ejercicio de 2024, a la vista del estado de ejecución de los estados de gastos del Consorcio.

Para los presupuestos del Consorcio para el ejercicio 2025, se establecen unos gastos por todo el procedimiento de 6.700.451,39€, pero a diferencia del año 2024 se establecen bonificaciones en función de las toneladas de residuos que se generan en los municipios, sin cuantificarse las cantidades que alcanzan en total esas bonificaciones.

La previsión de los ingresos por la gestión de los residuos es irreal teniendo en cuenta que el contrato de explotación del consorcio está prorrogado por cinco años, con el compromiso de que a mitad de año se produzca uno nuevo o se modifique adaptándolo a la legislación sectorial de aplicación. Siendo que la tasa debe incluir todos los costes y el servicio no puede ser deficitario, teniendo presente que en aplicación del art. 11.3 de la ley esas PPPNT se permita implantar sistemas de pago por generación.

Por su parte, el apartado V del Preámbulo de la ley hace referencia a que estas Tasas/PPPNT “deberían tender hacia el pago por generación”.





Diputación de Guadalajara

Por tanto, la norma no impone la obligación taxativa de exigir una tasa totalmente individualizada para cada sujeto pasivo que en nuestro caso, los sujetos pasivos son los municipios que pagan por tonelada generada, para exigirla a partir del 10 de abril de 2025, sino que lo que pretende es que paulatinamente se incorporen estos sistemas, en consonancia con el principio de jerarquía de residuos y de que quien contamina paga, principio que preside dicha regulación, lo que es mantenido por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda.

La previsión de ingresos de las cuotas en 2025 alcanza 4.886.00,78€ (72,92% del total) en base a unos costes que debieron tenerse en cuenta en 2024, a inversiones no ejecutadas en 2024, a costes de explotación de un contrato que debe resolverse en 2025, a desfases entre ingresos y gastos de ejercicios anteriores, costes de estructura, a los que se unen 1.809.450,61€ (cap. 4/ transferencias de Diputación aplicación 461.40).

No debemos olvidar que no puede imponerse una tasa que recaude más de lo que cuesta el servicio, como exige el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y a la vista de las propuestas de gastos del Consorcio de residuos, no existe nada que justifique en estos presupuestos que la cuota tributaria alcance los 62€/tonelada, y en base a ello y teniendo en cuenta que no se llevan a cabo inversiones millonarias en este ejercicio 2025 que complementa el cálculo del coste del servicio, entendemos que la tasa/PPPNT cumple un afán confiscatorio, a pesar de establecer beneficios fiscales en contra de la ordenanza aprobada en 2018.

b) Omisión de las obligaciones de gasto que como máximo puede reconocer la Entidad al considerar el coste de los contratos de recogida de residuos con vigencia prorrogada hasta mitad de año, sin definir cuáles serán los costes de estos una vez renovado o modificados esos mismos contratos.

El contrato de explotación del servicio tuvo que modificarse a lo largo de 2024, circunstancia que no ocurrió, por lo que hay que adecuar un nuevo contrato donde se ha de producir un nuevo cálculo sobre los costes del servicio, no pudiendo determinar cuáles serán las obligaciones que como máximo podrá asumir el consorcio en el capítulo 2 del gasto y que representan el 87,33% del total del presupuesto.

En ese capítulo de gastos se realizan previsiones de estos, puesto que se nos informa que el contrato debe renovarse a mitad de año, siendo dichas previsiones de gasto contrarias a la legislación presupuestaria porque no determina cuáles serán las obligaciones que como máximo podrá afrontar el Consorcio de Residuos con lo presupuestado en Gastos.

c) En relación con los beneficios fiscales establecidos en función de las toneladas de residuos generados en contra del principio de la ley 7/2022 de que se realice el pago por generación de residuos, y que no estaban previstos en 2024; sin embargo, para el ejercicio 2025 si se presupuestan. La tasa /PPPNT puede establecer bonificaciones en aplicación del 24.4 TRLRHL (Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales) por criterio genérico de capacidad económica, y





Diputación de Guadalajara

así aplicando la ley 7/2022, cada individuo/ayuntamiento pagaría en función de la cantidad de residuos que genere y bonificando actuaciones de reciclado.

Pone de manifiesto la Dirección General de Tributos que el importe de las reducciones producto de las bonificaciones hay que tenerlo en cuenta en relación con que el servicio no ha de ser deficitario para poder acceder a las subvenciones provenientes de la UE.

Pero esos beneficios redundan en la imposibilidad de que no sea deficitaria la gestión de residuos, por lo que si se establecen bonificaciones a municipios pequeños y medianos no debe repartirse esa falta de ingresos entre el resto de los sujetos pasivos (ayuntamientos que si pagan). Es decir, la menor cuota a satisfacer por el sujeto pasivo al que se le aplique una reducción, no la tiene que sufrir al que no le apliquen una bonificación.

En definitiva, el resto de los sujetos pasivos no deban pagar una mayor cuota equivalente. Por ello, el establecimiento de reducciones en esta Tasa/ PPPNT debe ser para supuestos concretos, objetivos, motivados y limitados, para no poner en riesgo el principio de que la tasa debe ser “no deficitaria”.

d) Irregular concesión de subvención por la Diputación de Guadalajara al Consorcio de Residuos. Su concesión a través de transferencias corrientes de las aplicaciones presupuestarias de gasto de la Diputación 162.2 / 467.00 y 467.01 por importe de 1.809.450,61€, no observa principios generales que deben regir las subvenciones como la publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Esta cantidad supone un porcentaje elevado de los ingresos presupuestados por el Consorcio de Residuos a través del capítulo 4 de ingresos por transferencias corrientes, cuando tratándose de una subvención que se dirige al Consorcio es para “AYUDAR” a los pequeños y medianos municipios en el pago de la TASA/PPPNT por lo que sería más adecuado con el cumplimiento con la ley General de Subvenciones, y establecer mediante los principios ya mencionados el que todos los ayuntamientos puedan acceder a la misma por libre concurrencia.

La posibilidad de subvencionar prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario está sujeta a un marco normativo que exige el cumplimiento de principios de transparencia y objetivos específicos. Las entidades locales tienen la facultad de establecer bonificaciones sobre estas prestaciones, lo que permite la inclusión de subvenciones en su gestión. La regulación y el control de estas subvenciones son fundamentales para garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de interés general.

En conclusión, las cantidades millonarias que la Diputación presupuesta de ingresos son absolutamente irreales. Este nivel de ingresos es ineficiente e ineficaz para la prestación de los servicios públicos llevados a cabo por el Gobierno socialista. Parece que





Diputación de Guadalajara

sólo generan ingresos para engordar las cuentas de la Diputación en las distintas entidades financieras con un envidiable ánimo de lucro, que querría para sí cualquier empresa privada de la provincia.

Este Gobierno socialista no baja impuestos, y los servicios no mejoran en relación con el incremento de la riqueza de la administración, por lo que cabe preguntarse, ¿Hasta cuándo tendrán que padecer los municipios y vecinos de Guadalajara el afán recaudador de la Entidad?

Por todo ello, siendo VOX el único partido que exige responsabilidad por la gestión al frente de las Instituciones y el último dique de contención frente a las políticas de despilfarro de los gobiernos socialistas, presenta ante el Pleno, ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025 y en su virtud:

SOLICITA: Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del Presupuesto 2025, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno de la Diputación, siendo devuelto a la Presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas que creemos necesarias para esta Entidad y sus órganos adscritos y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad de nuestra provincia y cumpla las premisas presentadas en este documento.”

D. José Luis Arcángel Fernández, Portavoz del Grupo Vox, defiende las siguientes ENMIENDAS PARCIALES al Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2025, presentadas el día 13 de diciembre de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-16746:

PRIMERA.- ENMIENDA PARA CREAR UN PLAN DE INVERSIÓN EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Un gran número de pequeñas localidades de Guadalajara llevan padeciendo desde hace tiempo numerosos problemas de toda índole en relación con sus cementerios de titularidad municipal. Recintos, accesos e instalaciones que se han quedado pequeñas u obsoletas, deteriorándose con el paso implacable de los años.

Por este motivo surge la necesidad imperiosa de ampliar los recintos al estar al límite de su capacidad. También existen problemas para su mantenimiento y su conservación en buen estado en otros muchos. Algunos incluso con peligro de derrumbe de muros y tapias. Por desgracia la capacidad de actuación económica de la mayoría de estos ayuntamientos en especial de los más pequeños es muy escasa y limitada.

Que para ello se suplemente la aplicación presupuestaria 164 65025 Plan Provincial 2025 Cementerio y Servicios Funerarios aumentando la dotación económica con 300.000€





Diputación de Guadalajara

para el estudio y la implementación de un Plan de Inversión en los Cementerios Municipales de la Provincia de Guadalajara.

Destinando para ello el dinero de la partida destinado a subvencionar a las organizaciones sindicales (aplicación 422 48100) y parte del destinado a una Rehabilitación el centro de innovación territorial (aplicación 439 62200) que no sabemos aún cuanto va a costar.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
422 48100	100.000€
439 62200	200.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Plan de Inversión en los Cementerios	300.000€

SEGUNDA. – ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA AYUDA A LA NATALIDAD.

Uno de los principales retos a los que se enfrenta la provincia de Guadalajara es el demográfico. En 2023 lideró el descenso de la natalidad a nivel nacional. Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) se registraron 1.502 nuevos nacimientos frente a 1.920 de 2022. Siendo la provincia de toda España donde más se desplomó, con una caída del 21,76%.

En el lado contrario, los decesos no paran de aumentar. Un total de 2.334 habitantes de Guadalajara murieron en 2022. Los datos arrojan un saldo vegetativo muy negativo con 414 defunciones más que nacimientos. Según el INE, somos la tercera provincia española que más verá incrementada su población de mayores de 65 años en los próximos 15. Desde las 43.818 personas en el 2022 hasta las 72.086 en 2037, un 60,8% más.

A estas cifras hay que sumar que la despoblación en nuestra provincia ofrece datos muy preocupantes. El 85% de los municipios tiene una densidad inferior a 12,5 habitantes por km², 173 de los 288 municipios de la provincia tienen menos de 101 habitantes. Y 208 municipios (el 93%) están clasificados como Zonas de Extrema Despoblación según el Decreto 108/2021, enmarcado en la Ley 2/2021 de Medidas contra la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Debemos poner todos los medios al alcance de esta Diputación para frenar y revertir el envejecimiento de la población que como todos sabemos va parejo con la





Diputación de Guadalajara

alarmante despoblación de gran parte de las localidades de la provincia con las dramáticas consecuencias que ello acarrea.

Por todos estos motivos proponemos que se implemente una partida presupuestaria para crear un Plan de Apoyo y Ayudas a la Natalidad, para apoyar a las mujeres y familias que estén censadas en las zonas de Guadalajara catalogadas como Zonas de Extrema Despoblación, mediante ayudas directas por nacimiento o adopción de bebés.

Creando una nueva partida presupuestaria con una dotación de 100.000€ financiada con cargo a la supresión de los 10.000€ destinados a Actividades Culturales sin concretar, los 20.000€ del Convenio con WADO y a las minoraciones de 20.000€ del programa 912 22602 Publicidad y Propaganda de Organos de Gobierno, y de 50.000€ del 912 22601 atenciones protocolarias y representativas.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
912 22609	10.000€
231 48029	20.000€
912 22602	20.000€
912 22601	50.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Ayudas y apoyo a la Natalidad	100.000€

TERCERA. - ENMIENDA A LA PARTIDA 414 76200 (A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).

Este año 2024, 49 entidades locales se quedaron sin subvención por agotarse el crédito presupuestario. Casi el doble de las que la obtuvieron, 25. Teniendo fondos suficientes, es de justicia subir la dotación presupuestaria para que muchas localidades no tengan que esperar un año.

Por lo que solicitamos se aumente su dotación presupuestaria y se amplíen los gastos subvencionables de las mismas, puesto que se repiten en los últimos ejercicios presupuestarios siempre las mismas inversiones a realizar en infraestructuras agrarias de uso común.

Aumentar la partida en 100.000€, *pasando a 350.000€ con cargo a la aplicación 334 48913 Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU y minorando en 40.000€ la aplicación 912 76225 a Aytos. Subvenciones directas.*





Diputación de Guadalajara

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
334 48913	60.000
912 76225	40.000

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
414 76200	100.000€

CUARTA. - ENMIENDA A LA PARTIDA “414 78000 (A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES) PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).”

Sobre esta partida anual nos piden agricultores y entidades que se aumente su dotación presupuestaria y se amplíen los gastos subvencionables de las mismas, puesto que se repiten en los últimos ejercicios presupuestarios siempre las mismas inversiones a realizar en infraestructuras agrarias de uso común.

Ampliándola con “Ayudas para la construcción de vallados y corrales para resguardar y proteger el ganado y los rebaños por las noches de las inclemencias del tiempo y de los ataques de los lobos y pasos canadienses”. El año pasado 5 asociaciones se quedaron sin esta subvención por agotarse el crédito presupuestario. *aumentar la partida en 40.000€, pasando a 90.000€ con cargo al Fondo de Contingencia.*

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Fondo de Contingencia	40.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
414 78000	40.000€

QUINTA. – ENMIENDA PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDA Y SOLIDARIDAD CON MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS RIADAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Todos los guadalajareños hemos quedado afectados por la catástrofe de la Gota Fría acaecida el 29 de octubre en varias regiones de España, Guadalajara incluida.





Diputación de Guadalajara

Andalucía, Cataluña, Aragón, Castilla La Mancha y sobre todo Valencia fueron las más afectadas. El desastre ha causado, de momento, 231 víctimas mortales confirmadas (223 en Valencia, 1 en Andalucía y 7 en Castilla La Mancha).

Además, una cincuentena de incidencias dejó el paso de la DANA en nuestra provincia. Siendo Villel de Mesa la localidad más afectada. La Junta de Castilla-La Mancha pidió la declaración de zona Catastrófica por los efectos devastadores de la DANA en la Región. Con unos daños superiores a 40 millones de euros.

La solidaridad de los guadalajareños ante este desastre ha sido ejemplar. Cientos de iniciativas se han llevado a cabo para ayudar a nuestros compatriotas que lo han perdido todo. Esta Diputación y sus empleados han estado a la cabeza de este gran movimiento de solidaridad nacional mostrando su generosidad inmediatamente, poniendo personal y maquinaria a la disposición de las zonas afectadas.

Para continuar avanzando desde Diputación con esta solidaridad es por lo que solicitamos se apruebe esta enmienda de cooperación, ayuda y solidaridad con los afectados por las riadas. *Dotándola con una aplicación presupuestaria de 200.000€.*

Detrayéndola de los dos programas de Cooperación al Desarrollo. Qué mejor cooperación que destinarla este año para ayudar a los vecinos y localidades afectadas en nuestra región de Letur y Mira y sus comarcas; y para la comarca de la Huerta Sur de Valencia y sus municipios. Las Diputaciones Provinciales no somos competentes en materias de cooperación internacional. Es el Gobierno de España quién tiene las plenas competencias en política exterior.

BAJA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48009	100.000€
231 78000	100.000€

ALTA PRESUPUESTARIA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Ayuda solidaria a los afectados de la DANA	200.000€





Diputación de Guadalajara

D. Román García Valenciano, portavoz del **Grupo Popular** defiende la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2025, presentada el día 14 de diciembre de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-16754:

“El pasado 2 de diciembre fue remitido a los distintos Grupos Políticos el expediente que contiene toda la documentación relativa a los Presupuestos de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2025, los cuales se debatirán para su aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación del próximo 16 de diciembre, conforme a lo previsto por el Equipo de Gobierno.

Por cierto, remisión que fue realizada contraviniendo el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud del cual se establece que:

“Para el debate de los Presupuestos y aprobación de Planes Provinciales de Obras, se facilitará a los Grupos Políticos y Diputados No Adscritos, en su caso, sus respectivos expedientes, con al menos 10 días de antelación a la celebración del correspondiente Pleno”.

Con ello, cabe recordar que, conforme a uno de los principios básicos del funcionamiento del procedimiento administrativo en lo que tiene que ver con sus plazos, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deja manifiestamente claro en su artículo 30.2 que:

“Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos”.

En consecuencia, lo primero que puede decirse respecto a la documentación que conforma el Expediente de Elaboración del Presupuesto General 2025 es que el Equipo de Gobierno ha decidido conceder menos tiempo del reglamentariamente establecido para su estudio y la confección de propuestas alternativas a su contenido.

En cualquier caso, se trata de un Presupuesto que asciende a 91.157.930 euros, es decir, 3.541.336,45 euros más que las cuentas iniciales del ejercicio 2023, lo que representa un 4,04% de incremento.

Dicha subida se fundamenta, tal y como puede extraerse del análisis de los Ingresos, en un incremento destacado de las transferencias relativas al Fondo Complementario de Financiación de la Administración General del Estado, además de una importantísima subida de la partida correspondiente a los intereses de depósitos bancarios,





Diputación de Guadalajara

cuya previsión en 2024 resultó ser manifiestamente desafortunada, si bien, en un sentido favorable finalmente a las arcas de la Institución.

Así, la partida correspondiente a la aportación estatal, que es lógicamente la de mayor relevancia dentro de los Ingresos, se incrementa hasta los 70 millones de euros, llevando al Capítulo IV a un aumento de 2.395.853 euros respecto a 2024, lo que supone un 3,49% más. Si bien, se ha de poner en relación esta previsión con la tremenda incertidumbre que supone el hecho de que el Gobierno de España, del cual se ocupa el mismo Partido Socialista que lo hace en la Diputación Provincial, no disponga a la fecha en que nos encontramos ni siquiera Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, como una constatación de su manifiesta debilidad e incapacidad.

Es el propio Presidente quien, en su memoria, se ve obligado a reconocer esta realidad afirmando que “es imposible concretar las transferencias corrientes que llegarán a esta Diputación procedentes de la Participación en Ingresos del Estado” como consecuencia de la realidad mencionada. En cambio, pese a ser “imposible concretarlas”, sí se ha hecho calculando una subida del entorno del 3,5%. Todo ello, a pesar de que, conforme a lo publicado en su momento por el Gobierno de España al establecer los criterios para el ‘Límite de gasto no financiero del Estado 2025 y objetivos de estabilidad 2025-2027’, se fijaba una previsión de aumento de las entregas a cuenta a favor de las Entidades Locales del 1,3%.

En este sentido, podría parecer aventurada dicha cifra de posibles ingresos, que no ciertos debido a la incapacidad socialista nacional. Como, por cierto, lo fue la previsión realizada en 2024 para el Capítulo II, de Impuestos Indirectos, que hoy se han visto forzados a rebajar en 860.000 euros, casi un 16% menos, debido a que no se ha recibido ni mucho menos aquello que se esperaba.

Además, en el Capítulo IV de Ingresos, vuelve a llamar la atención poderosamente el hecho de que aquella aportación que realizaba la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Gobierno de su líder regional, para el sostenimiento del Programa Como en Casa, una actuación referente a competencias de ámbito autonómico, vuelve a quedarse por el camino.

Aquellos 697.163,60 euros que Castilla-La Mancha aportaba en 2023 tampoco se encuentran en este Estado de Ingresos, como no lo hacían en 2024, lo que supone que el programa pasa a ser financiado en exclusiva por esta Institución Provincial. Es el mejor ejemplo del compromiso que tiene el Gobierno Regional para con las actuaciones de esta Diputación Provincial que, incluso, inciden sobre áreas que debería desarrollar el primero y no la segunda. Y ustedes, el Gobierno Provincial, acatan obedientemente los dictados del líder.

A partir de aquí, si se pasa a analizar detalladamente las principales características del Presupuesto de Gastos que, sin duda, contienen los aspectos que podrían considerarse como más sugestivos, al igual que ocurre con cualquier otro proyecto de cuentas públicas, hay determinados puntos de interés que se irán detallando a





Diputación de Guadalajara

continuación. Los cuales, también desenmascararán los primordiales engaños del Gobierno Provincial.

Dice el Presidente muy orgulloso que, de los 3,5 millones de euros que crecen los recursos de esta Diputación, casi 2,7 millones van destinados a inversiones, lo cual provoca que el 75,92% del incremento corresponda a los capítulos de inversión. Tan sólo media verdad que debe relacionarse, por ejemplo, con la cifra nada discreta de 4 millones de euros que vuelve a destinarse a un proyecto como es la construcción del nuevo vaso en la Planta de Tratamiento de Residuos de Torija, para el cual, el trabajo del Gobierno Provincial ha sido contrastadamente insuficiente, demostrado en el hecho de que los 3 millones que decidieron presupuestar en diciembre de 2023 y estaban decididos a emplear en dicha obra, tuvieron que ser retirados de las cuentas por no ser posible su efectivo desarrollo. Es decir, de esos 31,7 millones que se presumen van para los capítulos de inversiones, nada menos que 4, el 12,6%, pertenecen a un proyecto no ejecutado en 2024 pese a sus promesas.

Para colmo, afirman en la Comisión previa al Pleno de Presupuestos que actualmente están atendiendo cuestiones como la expropiación y la compra de ciertas fincas, cuestiones que no se han resuelto y que, incluso, no se tiene claro en absoluto, lo que nos hace pensar en su falta de previsión y criterio, pese al tiempo que han tenido para dar respuesta a todas las necesidades que rodean un proyecto como este; se ha de recordar que se trata de una actuación que viene desarrollándose durante años y, como ya se ha dicho, que pretendía el Gobierno Provincial culminar ya en 2024.

Da la sensación que el equipo de Vega está jugando una y otra vez con la importante suma dirigida a sufragar los costes del tercer vaso para esta planta de tratamiento, engañando constantemente sobre su definitiva ejecución. Eso podrían pensar los que tuviesen un criterio más duro o voraz para con el Gobierno, otros simplemente se quedarían en su incapacidad.

Es decir, parte de su falseamiento de las inversiones tiene que ver con incluir una y otra vez determinados proyectos de enorme importe que, con cierta probabilidad observando los antecedentes, puede que ni siquiera se realicen. Lo cual, desmonta en un alto grado su discurso triunfalista en la materia.

Por otro lado, vuelven a caer en la tentación de difundir la falsa idea de que todas sus inversiones van a parar a los pueblos de la provincia, a los ayuntamientos y las infraestructuras y servicios de su competencia o influencia, cuando claramente no es verdad. Es más, no podría serlo, pero no conviene engañar a todos ellos. Al menos, en esta ocasión han sido menos temerarios y no han proclamado públicamente, como sí hacían en 2024, que casi el 98% de los capítulos de inversión están destinados a la mejora de servicios e infraestructuras de los municipios con menos de 5.000 habitantes. Eso sí, de nuevo retoman su discurso oficialista de que la Diputación, con su Capítulo VI, realizará con sus medios más inversiones para los pueblos de la provincia. En cambio, una vez más, se verifica que tiene sonados matices, es más, no se corresponde con la realidad.





Diputación de Guadalajara

Sin duda, la Diputación en 2025 tiene pensado acometer una gran pluralidad de inversiones que, si bien seguramente sean positivas para el funcionamiento de los servicios que presta, van dirigidas a su estructura e infraestructuras, no suponiendo obras que se vayan a realizar en los pueblos de la provincia y para los ayuntamientos, como se les trata de hacer creer intencionadamente por parte del PSOE. Se trata de una soflama innecesaria que se realiza a bombo y platillo y que no busca sino confundir a todo el mundo.

De este modo, de los 25 millones de euros que pertenecen al Capítulo VI, tan sólo 12,7, admitiendo incluso partidas como la referente a las actuaciones en el sistema de gestión del padrón o la circunvalación de Sigüenza (pues no parece que vaya a intervenir en la Red Provincial de Carreteras, aunque la inconcreción es manifiesta), se desarrollarían en los pueblos o para ellos, el 50,8%. El resto, otros 12,3 millones se ejecutarán en infraestructuras propias de la Diputación.

Para colmo, cuando el Presidente cita en su Memoria que durante 2025 “va a continuar aumentando las inversiones que realiza con sus propios medios para los ayuntamientos de la provincia” vuelve a retorcer la realidad, pues, si en 2024 las actuaciones en los pueblos suponían prácticamente el 54% de este apartado, en 2025 descienden más de tres puntos porcentuales en términos relativos.

Pero no sólo eso, pasamos asimismo a cuestionar la mentira que se prolonga sobre el otro bloque de inversiones, el Capítulo VII, de Transferencias de Capital. Se añaden los importes de este apartado a todo lo dicho anteriormente, “olvidando mencionar” que 2,6 millones de euros, del total de 6,7 que lo conforman, casi cuatro de cada diez euros que incluye en él la Diputación, no van dirigidos a los ayuntamientos de la provincia, sino que son para otras entidades o particulares distintos de ellos.

En definitiva, se obtiene una cifra mucho más semejante a la realidad y, por tanto, claramente distinta a la difundida por el Gobierno: sólo 17,8 millones de euros, del total de 31,7, van directamente como inversiones destinadas a los ayuntamientos y sus infraestructuras municipales, es decir, a los pueblos; el 53% de las inversiones previstas por los socialistas para desarrollar por parte de la Diputación en el año 2025.

Las inversiones que sí que disfruta el Equipo de Gobierno ejecutando son las que se deciden con un procedimiento de discrecionalidad fraguado en el despacho de Presidencia. Así lo hicieron con uno de sus planes estrella de 2024, el de Obras Singulares, para el que dotaron la abultada cantidad de 2.000.000 de euros y que repartieron únicamente entre cinco obras, por cierto, reservando el 75% de esos fondos únicamente para dos localidades, Jadraque y Brihuega. Ahora, como ya han alcanzado el objetivo que pretendían con dicha proyección de inversiones, beneficiar a quien les interesaba, desechan la reedición del Plan, sin atender a ni siquiera a los 13 ayuntamientos que cursaron solicitudes y fueron reconocidas por los técnicos como dentro de los criterios de singularidad pedidos pero que no pudieron verse reconocidas con la financiación de la Diputación por haber agotado los créditos con las cinco seleccionadas.





Diputación de Guadalajara

A cambio, la obra singular que pasa a monopolizar el protagonismo de la vocación del Gobierno es, cómo no, la que tiene que ver con un empeño personal del Presidente: la bodega de Mondéjar o, lo que quieren denominar, Centro de Innovación Territorial y de promoción de las Denominaciones de Origen. Para ella se dedicarán al menos en 2025 partidas por importe de 800.000 euros que se sumarán a los 300.000 euros que cifraron en aquel procedimiento que luego tuvieron que anular para la compra del inmueble. Seguramente, durante el próximo ejercicio continuaremos conociendo noticias que nos indiquen los nuevos desembolsos que tendrá que ejercer la Diputación, en detrimento de otras partidas que podrían ir destinadas para satisfacer necesidades de los pueblos más necesitados, para la rehabilitación de la bodega, la dotación con sistemas, equipamientos y personal que serán necesarios para la puesta en marcha de un proyecto tan peculiar.

Igualmente, aumentan cantidades en este 2025 para otros planes de inversión que también son decididos sin la existencia de una convocatoria pública a la que puedan acceder todas las entidades interesadas, ni son aprobados tan siquiera por el Pleno de la Corporación pudiendo existir mayor publicidad, información y trabajo previo consensuado. Con ello, el Gobierno juega con el dinero de forma poco transparente y posiblemente atendiendo a sus propios intereses no de carácter general o público, así ocurre tanto con obras directamente ejecutadas por esta Diputación como cantidades entregadas a otras entidades y que, a todas luces, ven impuestos ciertos requisitos desde la Presidencia de la Institución.

También se recrea, y así parece que continuará haciéndolo, con la elección de los merecedores para la obtención de una ayuda directa que, si bien dependen directamente de la Presidencia como recoge la convocatoria, el propio Gobierno ha establecido unos criterios que se ven vulnerados en no pocas ocasiones.

Ejemplos de su preferencia para contribuir económicamente con estas subvenciones los hemos encontrado durante 2024 con la adquisición una Imagen procesional de Domingo de Ramos o la reforma de la Mezquita, de nuevo para el pueblo del Presidente, que una vez más pasa a ser el municipio que más recibe de toda la provincia; así como la adecuación de una pista deportiva en Azuqueca de Henares para la celebración de un evento cultural, municipio que ha sido el segundo mayor receptor de ayuda, a pesar de ser la segunda ciudad más grande y con mayores recursos y haber escuchado en numerosas ocasiones al Presidente indicar que los recursos de municipios como éste eran destinados a los pueblos con menos recursos y capacidad. Esto último, simplemente con el fin de continuar contribuyendo a minorar las carencias de un ayuntamiento lastrado por la mejor gestión socialista.

Es habitual, porque así nos han forzado a detallarlo, dada su forma de gobernar, que desde este Grupo Político destaquemos aquellos proyectos que el Partido Socialista, pese a anunciarlos a los cuatro vientos y, en ocasiones, de forma reiterada, no consigue arrancar y se demoran de una forma más que excesiva en su ejecución, lo cual, necesariamente impacta de forma perjudicial no ya para el grado de ejecución presupuestaria sino, sobre todo, para el desarrollo y funcionamiento normal de la





Diputación de Guadalajara

administración provincial lo que, además, y esto es mucho más grave, repercute en los ayuntamientos y vecinos de toda la provincia.

Cuestiones que se han de vincular indefectiblemente a esa forma a la que hacíamos referencia de practicar la acción de gobierno que no es otra que la del mero anuncio y la promesa incumplida. Porque, no se engañe el Gobierno Provincial, aquellos proyectos que ven dilatada de forma excesiva en el tiempo su ejecución, devienen en un considerablemente menor grado de eficacia, perjudicando expectativas y, en un aspecto más mundano, pasando a poder considerarse como falsas ilusiones o, incluso, mentiras.

Así lo han demostrado con los Planes Provinciales. Engañaron a todos y cada uno de los pueblos de la provincia afirmando que con el modelo que abanderaba Vega como una de sus señas de identidad al frente de la Diputación Provincial todas las obras quedarían culminadas dentro de cada mandato, de ahí que eliminasen la proyección de ellas durante el último ejercicio de éste. Esa afirmación sonaba muy alentadora y entusiasta pero la dura realidad ha confirmado que no era sino una idea que el Gobierno Provincial con el PSOE al frente es incapaz de materializar y así lo demostraron en el pasado cuatrienio.

Lo que se ha continuado durante 2024, ejercicio en el que aún figuraban presupuestariamente en el Estado de Gastos 678.373,85 euros referentes al PPOS de 2021, de los cuales tan sólo se ha podido acometer algo más de la mitad; también, 562.384,46 euros del de 2022 y únicamente se ha ejecutado el 39,66%. Del Plan de este ejercicio presente, si incluso observamos las obligaciones reconocidas en las distintas partidas específicas teniendo en cuenta el tipo de inversión al que destinan el proyecto los ayuntamientos, llegamos a una ejecución pírrica del entorno del 6,19% de los 5.504.400 euros presupuestados.

Muy llamativa también es la voluntad de reedición de un Plan de Arreglo de Consultorios Locales con entregas de dinero a la Administración Autonómica para su desarrollo en las localidades que, entre unos y otros, tuviesen a bien elegir. Ya la manifestaron por medio de dotación presupuestaria hace ahora un año pero, doce meses después, no han sido capaces de sacar adelante la iniciativa y vuelven a prometerla con los mismos 500.000 euros en estas cuentas para 2025. No sabemos si algo habrá cambiado y si ahora sí estarán dispuestos a desarrollarlo.

Si era posible lo anterior, aún más fácil era entregar el dinero a la Confederación Hidrográfica del Tajo para la puesta en marcha del convenio de limpieza de cauces en la provincia pero esta vez ha decidido intervenir el Gobierno, también socialista, de España poniendo incesantes trabas para mantener la iniciativa sepultada en burocracia de los despachos de la Administración General. Y el Gobierno Provincial, conforme, pese a las tremendas necesidades existentes a lo largo y ancho de toda la geografía provincial. Prometieron, presupuestaron y aprobaron un convenio hace ya más de un año, en noviembre de 2023, y hoy continúa lejos de ser una realidad. No sabemos si, como consecuencia de este íterin o que ya el Equipo al frente de la Diputación no lo considera apropiado o conveniente, pero lo cierto es que ya han bajado los brazos por completo y





Diputación de Guadalajara

dejan perder esta clase de actuaciones tan necesarias. Esperemos que, al menos, se vean decididos a desarrollar el millón de euros aún pendiente, aunque claramente insuficiente.

Además de todo ello, vuelve a ser una pluralidad enorme la relación de proyectos o iniciativas que no han sido puestas en marcha a pesar de su aparición en presupuesto durante este 2024, o lo han hecho en un grado ridículo de ejecución. Así pasamos a relacionar ejemplos notablemente destacados:

- Convenio con la Guardia Civil para la rehabilitación de Casas-Cuartel: apenas un 5,01% ejecutado del firmado en 2023 y un 0% del que tiene que ver con el presente año, en el que aún nos encontramos.
- Existía una partida de seguridad en el Parque de Bomberos de Sacedón por importe de 210.000 euros. Su grado de ejecución es del 12,80%. En 2025, vuelven a destinar otros 40.000 euros a este concepto.
- Los Planes de Asfaltado, como tantos otros “grandes” programas de inversión ya son tradicionalmente un lastre en cuanto a la capacidad del Gobierno para completarlos dentro del ejercicio en el que se presupuestan o, incluso, en las fechas más cercanas a él. Prueba de ello es que el aprobado en el ejercicio 2023 tan sólo ha visto una ejecución del 36,77%. Qué decir del impulsado este año que, siguiendo esta lógica es normal que continúe intacto, 0% de obligaciones reconocidas de los 600.000 euros disponibles.
- Plan, o Planes, de Caminos. Si aún figuraban en el Presupuesto de 2024 349.366,25 euros del ejercicio 2022 y 794.462,71 euros del de 2023, aún quedan pendientes de acometer el 45% del primero y el 37% del segundo. En suma, más de 450.000 euros aún pendientes que se han de añadir al 100% del Plan de este 2024, que se encontraba dotado con otros 910.500 euros.
- En Obras Hidráulicas la suerte no es muy distinta: del 2021 existían 101.344 euros en el Presupuesto de 2024, de los que se han ejecutado únicamente el 52,02%; del 2023 seguían apareciendo 948.472,85 euros y se han reconocido obligaciones por un 55,46%. Viendo esto, era de esperar encontrar un 0% de ejecución del 2024, en el que existe crédito por 500.000 euros, y así ha sido.
- Curioso también es lo que tiene que ver con las Obras Municipales 2022 con las que engañaron a más de 200 ayuntamientos de la provincia, generándoles expectativas de grandes ayudas e incluso la reedición de este programa, y del cual aún quedaban vivos en el Presupuesto 2024 646.136,26 euros. De ellos, han conseguido acometer obras por un volumen del 25,89%, un éxito.
- El Plan de Cabeceras con el que una y otra vez benefician a ciertos ayuntamientos seleccionados en detrimento de la equidad e igualdad de oportunidades para con el resto de pueblos también sufre la misma lacra. De los 3.000.000 de euros





Diputación de Guadalajara

referentes al año 2023 y que aún figuraban en el Presupuesto de 2024, el 85% continúa sin ejecutarse, según sus propias cifras.

- Los accesos a núcleos de población, que finalmente este ejercicio contaban con un importe final de 1.650.000 euros han visto reconocidas obligaciones por un porcentaje del 21,01%, uno de cada cinco euros. Eso sí, el Gobierno Provincial ha sido hábil para completar los de 2022 y 2023 que continuaban pendientes. Esperemos que a lo largo del 2025 sean capaces de completar lo restante de este año además del 1.500.000 de euros que presupuestan ahora.
- 522.210,42 euros que se dotaron definitivamente para la adecuación de Centros Comarcales y aún hoy queda prácticamente un 80% por reconocer.
- La remodelación de la Residencia de Estudiantes, sin duda, avanza a un ritmo más lento del que les gustaría a sus usuarios y si el Equipo de Gobierno prometió una inversión de 800.000 euros a acometer durante este 2024 cuando confeccionó su presupuesto hace ahora un año, a fecha del estado de ejecución facilitado, se han reconocido cero euros como obligaciones.
- El convenio con el Ayuntamiento de Alcolea del Pinar que se firmó para financiar obras de mejora por parte de éste en el Circuito del municipio y que se encontraba dotado con 150.000 euros tampoco ha podido ser ejecutado. No sabemos cuáles habrán sido los motivos, pero sin duda es todo un hito logrado por la forma de gestionar del Partido Socialista en unos y otros sitios.
- Algo parecido ha ocurrido con el Plan de Sostenibilidad Turística del Ayuntamiento de Molina, más concretamente con la parte que le correspondía aportar a dicha entidad y que este Gobierno, generosamente, como lo es con todos y cada uno de los pueblos de la provincia, decidió subvencionarle mediante la correspondiente transferencia. Tampoco conocemos las causas, pero lo cierto es que ahí siguen sin tocar los 160.000 euros comprometidos.
- En Deportes, se prometía la renovación de la pista deportiva del complejo San José de esta Casa con 135.000 euros. A fecha de hoy, la ejecución es del 0%.
- Lo mismo parece ocurrir con Turismo, una y otra vez hemos conocido partidas de inversión en el Centro de Interpretación Provincial ubicado en el Castillo de Torija pero parece ser que a éstas les cuesta ver la luz. Así, los 95.000 euros del 2024 continúan pendientes, una ejecución del 0%.
- A ello se suma lo relativo a la recuperación de la muralla en este mismo municipio. Presupuestaban 330.000 euros y no han ejecutado ni uno solo.
- Brihuega se encuentra muy próxima a Torija geográficamente y los proyectos que esta Diputación despliega en ambos municipios parecen estar cercanos también en





Diputación de Guadalajara

cuanto a su efectivo desarrollo. La recuperación sostenible de dos infraestructuras relacionadas con el área de turismo que sumaban casi 1,3 millones de euros cuentan a final de 2024 con una ejecución media del 4,45%. Además, las otras dos aplicaciones del Plan de Sostenibilidad Turística Alcarria Literaria que sumaban 600.000 euros han cosechado una ejecución del 0%.

- Lo mismo ocurre con el Castillo de Cifuentes que, si bien ya se encuentra algo más alejado, no dista en cuanto al segundo de los aspectos y existe un total de cero euros ejecutados de los 630.000 presupuestados.
- El Plan de Sostenibilidad del País de la Plata está avanzando a un ritmo frenético, así de los 2.373.571,15 euros, han ejecutado la vigorosa proporción del 1,39%.
- En el apartado de Informática, presupuestaron una partida para equipos de proceso de información con 481.211,41 euros, además de otros 929.550 euros para la implantación en la nube de la plataforma provincial de gestión del padrón municipal, las cuales, por cierto, aparecen de nuevo con cantidades cuantiosas en el Presupuesto de 2025, y en conjunto han conseguido ejecutar el 9,42% en la primera y ni un solo euro en la segunda.
- Lo mismo sucede con las inversiones en la Casa Palacio que, con una cifra presupuestada de 585.000 euros, han arrojado una ejecución del 6,19%. Así como lo programado para la demolición y construcción de la nave taller de Layna Serrano, cuyos 128.632,80 continúan al 0% de realización.

De todo lo anterior y del análisis de la documentación facilitada por el propio gobierno, se recoge que, si atendemos a Programas del Estado de Gastos 2024, algunos de los que cuentan con una pésima ejecución y pueden destacarse son los siguientes:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(CRÉDITOS DEFINITIVOS) – (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS) %
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	24,99%
1531	Acceso a los núcleos de población	24,29%
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	30,51%
3331	Museos: Plan de Sostenibilidad	0,00%





Diputación de Guadalajara

	Turística La Alcarria Literaria	
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	6.94%
342	Instalaciones deportivas	25,64%
4321	Promoción turística: Plan de Sostenibilidad La Alcarria Literaria	3,26%
4322	PSTD El País de la Plata	1,39%
454	Caminos vecinales	36,16%

A todos estos factores se ha de sumar necesariamente el retraso o funcionamiento mejorable de iniciativas que forman parte de la actividad cotidiana de la Diputación y, en relación con los cuales, los métodos empleados por el Gobierno Provincial pretenden seguir perpetuándose durante 2025.

Son conocidas las quejas de ayuntamientos por ejemplo en lo que tiene que ver con programas de ocio, culturales o deportivos en cuanto el retraso en el que se cae año tras año para su definición y comunicación a estos, que son los receptores de ellos para beneficio de sus vecinos. También ocurre con convocatorias de ayudas para ellos que, siendo tradicionales en esta Casa, no han visto mejorada notablemente su dotación de los años, a pesar de que el Presupuesto ha tenido la suerte de incrementarse prácticamente 30 millones de euros a lo largo de los mandatos de Vega. Pero, sobre todo, son convocatorias que se hacen efectivas o se resuelven muy tarde en el año, lo que provoca que los perceptores de las ayudas las reciben muy al final de éste y con gastos soportados por los conceptos objeto de cada subvención ya satisfechos desde hace meses. Hablamos por ejemplo de casos como las ayudas para el Servicio de Ayuda a Domicilio, Material Promocional Turístico, Ferias del Sector Primario, Plan Informático; también ha ocurrido en 2024 con el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia. Pero también, en otras dirigidas a labores de interés pero destinadas a particulares, como pueden ser las subvenciones para el fomento del empleo o a autónomos y microempresas para inversiones.

Como conclusión a esta importante serie de reflexiones sobre la ejecución y desarrollo de los proyectos presupuestados que se han ido desglosando, con esta forma de gobernar, ¿cómo pretenden que no cuestionemos sus nuevas Cuentas y avalemos su forma de gobernar? Lógicamente, en un ejercicio de justicia y responsabilidad debemos oponernos firmemente y pedir su absoluta revisión, tanto de unas, como de la otra.

Lo que sí que prefieren desarrollar, y tienen una voluntad desmesurada para ello, es continuar como fuente de financiación para la Junta de Comunidades de Castilla-La





Diputación de Guadalajara

Mancha, es una tarea que, o les apasiona, o tienen bien asumido que deben cumplir para complacer al Gobierno Autonómico y, cómo no, a su aclamado líder regional. Así, en el Presupuesto presentado para 2025 vuelven a figurar partidas ya tradicionales, también otras con novedades, que vienen a consumir este papel arrogado por la Institución Provincial:

- Si ya quedaba pendiente dotar la segunda mitad de la aportación para el Plan de Empleo de la Junta 2024-2026, para lo que incluyen en las cuentas la cantidad de 1.241.726,64 euros, ahora, debido a las futuras limitaciones en cuanto a la incorporación de remanentes, adelantan ya al presupuesto inicial lo correspondiente a la primera parte del Plan de Empleo 2025-2027, para lo que reservan otros 1.350.000 euros. En total, prácticamente 2,6 millones de euros para esta cuestión.

Por cierto, justifica una y otra vez el Gobierno Provincial que no plantea ninguna modificación de los criterios fijados en este programa contra lo que demandan los ayuntamientos, entre otras razones, debido a que dice no tener capacidad por encontrarse financiado con Fondos Europeos y ser de la Unión Europea de donde vienen las limitaciones en cuanto a flexibilidad normativa. Pero ¿acaso no es esta Institución también financiadora de este Plan -con 2,6 millones de euros en 2025- y, como tal, debería jugar algún papel de mayor protagonismo? No, el Gobierno Provincial socialista prefiere ponerse a los pies en silencio del Gobierno Regional de su líder Page.

- 60.000 euros para el convenio de Bibliobús.
- 40.000 euros para FARCAMA.
- 100.000 euros para el convenio de asistencia a Ferias.
- 155.000 euros para el convenio de sostenimiento del transporte a la demanda en determinadas zonas.
- 500.000 euros para el convenio con el SESCAM al que ya se ha hecho referencia por su fracaso para impulsarlo en 2024.
- 100.000 euros para el transporte de campeonatos de deporte escolar.
- A lo que hay que añadir los 2.121.941,86 euros que suponen las dos partidas incluidas en el Capítulo IV para prestar los servicios desplegados por el Programa Como en Casa, perteneciente a un área, no olvidemos, de estricta competencia autonómica y que esta Diputación ha asumido. Haciéndolo, por cierto, a pesar de que la Junta de Comunidades decidió ya el año pasado dejar de aportar los 700.000 euros que venía haciendo para contribuir al sostenimiento de esta prestación, lo cual, claro, vuelve a suceder en 2025.





Diputación de Guadalajara

En suma, casi 6,7 millones de euros, una cifra enorme, que esta Diputación bajo el Gobierno de José Luis Vega entrega servilmente al Gobierno de Emiliano García-Page o decide emplear en materias que este segundo debería desarrollar por pertenecer a su ámbito de actuación. Un 6,22% del Presupuesto que podría emplearse en competencias propias de las Corporaciones Locales beneficiando la prestación de los servicios propios de la Diputación o el fin último de esta, que no es otro que la asistencia y cooperación para con los ayuntamientos de su ámbito territorial, especialmente los de menor tamaño, recursos y capacidad. Eso sí, a cambio, la Junta de Comunidades demuestra un enorme compromiso con esta Diputación, siendo su única aportación la transferencia de 66.000 euros para un Plan de Formación.

A ello, se ha de acompañar su práctica habitual de preferir la realización de entregas de dinero en lugar del desarrollo directo de políticas, fomentando además la definición de convenios o subvenciones nominativos, por delante de convocatorias con concurrencia competitiva a la que pueda acceder la generalidad de posibles beneficiarios pertenecientes a una categoría concreta.

Así, el Capítulo IV, de Transferencias Corrientes, se incrementa de nuevo en 2025 de forma muy importante, a él se destinan casi 200 conceptos presupuestarios y una cantidad de 20.335.533,36 euros, 2,9 millones de euros y un 16,87% más que en 2024, todo ello mientras el presupuesto únicamente crece un 4,04% con carácter global. Esta realidad además provoca que, si en 2024 este apartado suponía un 19,86% sobre el total, que ya es un volumen importante, en 2025 representa ya el 22,31%.

Como también hay que destacar, incluso relacionado con esto último, las entregas de dinero y realización de inversiones en determinados sitios seleccionados por el propio Gobierno. Lo cual, podría ser incluso aceptable si se quedase como una mera práctica sin mayor trasfondo. Pero no, adquiere una intencionalidad muy determinada.

Si se mencionaban los casos de Mondéjar o Azuqueca de Henares, en que no quiere dejarse de prestar atención económica por parte de esta Diputación en ningún momento, también se han de mencionar otros casos muy relevantes. Así, a lo largo de los últimos meses, el Gobierno de Vega creó sendas partidas de 80.000 euros que dio a los Ayuntamientos de Sigüenza y Molina de Aragón única y exclusivamente con el fin que se justificaba en atender el gasto corriente que éstos soportan por la prestación de servicios a vecinos de otras localidades, como cabeceras de sus respectivas comarcas.

Cantidades que se unen a otras muchas iniciativas impulsadas de forma monopolística en determinados municipios, sobre todo éstos, y a las que se asignan enormes cantidades de dinero de las arcas provinciales, todo ello, en perjuicio de un reparto equitativo también en el resto de pueblos.

El mayor problema de esta forma de proceder no es ya éste, sino, sobre todo, la intención con la que se realiza que no es otra que la búsqueda de rentabilidad política o electoralismo, y aquí sí vemos una de las verdaderas señas de identidad de Vega. Este





Diputación de Guadalajara

tipo de medidas, como otras, no se asumen por el mero beneficio que provoquen, los servicios que presten o las competencias que atiendan, sino por el rédito político que se pueda obtener de ello; y en función de esto último se organiza toda acción de gobierno.

Por contra, existen iniciativas que no reciben la atención que debieran y que ven en 2025, como también en años anteriores, cierto estancamiento en su financiación, de tal forma que ésta se torna en insuficiente para satisfacer los objetivos pretendidos y, lógicamente, las expectativas y necesidades de los ayuntamientos a los que atienden. Debe ser que, al parecer ni siquiera el Gobierno cree realmente en ciertos proyectos que ha impulsado en el pasado o en iniciativas que tradicionalmente son propias de la Institución, o es que, su práctica de interés político o de otra índole, lastra la capacidad para aumentar los créditos que deban ser destinados a ellos.

Con esto, proyectos como la Red Cultural, que vendieron como muy positiva, a consecuencia de la incorporación de cada vez más beneficiarios que deciden sumarse a ella, ha quedado con una utilidad muy matizada si se observan las cantidades unitarias recibidas por cada ayuntamiento durante este último año y su evolución. A pesar de ello, el Gobierno sólo dispone de 50.000 euros más que incorporar a este proyecto en 2025 y que, a todas luces, no conseguirán paliar las carencias expuestas en los pasados meses.

Además, el Fondo de Cooperación al Desarrollo (Focodem) que reciben desde 2020 los ayuntamientos para todos los núcleos de población inferiores a 1.000 habitantes, también se ha estancado y tampoco en 2025 ve mejorado ninguno de sus aspectos. El Gobierno Provincial proclama de forma repetida que es un programa altamente beneficioso pero que no pretende enriquecer. Lo cual, ha de ponerse en relación con cuestiones ya expuestas como su vocación por beneficiar según qué ayuntamientos por intereses políticos: la mayoría se tendrán que conformar también el próximo año con 7.000, 10.000 o 12.000 euros, mientras otros municipios elegidos y algunos donde son alcaldes los diputados del Gobierno reciban centenares de miles de euros de la Diputación, incidiendo en la desigualdad.

También, se anuncia con júbilo la convocatoria de unas ayudas para la adquisición de mobiliario para actos públicos, que ya compromete el fin concreto al que deban destinar sus inversiones los ayuntamientos; en cambio, y a la espera de la definición de las bases del plan, entregará cantidades adicionales más que limitadas a cada uno de ellos. Se les promete como algo realmente importante, pero, de forma individual, puede que vayan a recibir únicamente cantidades inferiores a los 5.000 euros.

En otro orden de cosas, en la enmienda presentada por este Grupo el pasado año ya se recordaba lo que el Presidente en su Memoria del Presupuesto 2023 diciendo que existía “consignación suficiente para iniciar el proceso de cobertura de plazas previstas para el Parque de Bomberos de Sacedón”. Una cobertura de plazas que poníamos en cuarentena justificándolo en el hecho de “su propia previsión es para una mínima parte final del ejercicio (hablábamos de 2024), considerándola incluso de dudosa posibilidad de ser factible por los tiempos que llevaría cualquier proceso de selección, así como la necesaria labor formativa para los bomberos ocupantes de las plazas”.





Diputación de Guadalajara

Lógicamente, tal y como advertíamos y el Gobierno negaba, las plazas no se cubrieron en 2024 y ya veremos para 2025. Según los presupuestos aprobados por el órgano del gobierno del Consorcio Provincial, aquel que el PSOE consideraba ilegal e ilegítimo, únicamente contemplan impulsar la formación de los bomberos seleccionados “previsiblemente” a partir del mes de septiembre. Y ya sabemos cómo van sus previsiones habitualmente. Desde el Partido Popular destacábamos que, así, el Parque retrasaría su apertura, al menos hasta finales del año 2025, fecha que incluso el propio Presidente retrasó en sus declaraciones públicas hasta principios de 2026. Como se decía, ya se verá.

Nos quedábamos cortos pero volvíamos a comprobar las ilusiones falsas a las que somete el Gobierno a esta provincia una y otra vez con la venta y promesa de meros anuncios, cuya demora excesiva deviene en clara ineficacia para con los fines que se pretende alcanzar y los beneficios que se quiere obtener, y, lo que queda claro es que, entretanto, lo que se hace es engañar a los ciudadanos.

En definitiva, como conclusión y a modo de resumen del análisis y la valoración que realiza el Grupo Popular de las cuentas presentadas por el Gobierno Provincial socialista para el ejercicio 2025:

- Son unos Presupuestos hechos sin ilusión más que la del beneficio propio, entendido como la búsqueda de rédito político e interés electoral en cada acción de gobierno.
- Manifiestan una clara falta de ambición de abordar cuestiones fundamentales de los pueblos de la provincia de Guadalajara.
- Son consecuencia de una incapacidad demostrada para ejecutar lo proyectado y también para resolver las dificultades que conlleva el desarrollo de políticas públicas, como se ha constatado con iniciativas de notable relevancia.
- Las cifras incluidas no satisfacen suficientemente las necesidades de los ayuntamientos, no cumplen con principios de equidad, ni atienden prioritariamente a aquellos con menores recursos. Y, por supuesto, no cumplen con los fines primordiales que debería observar la Institución Provincial.
- Por el contrario, ofrecen una obediencia descarada para con el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incorporando grandes cantidades para atender ámbitos de su competencia.
- Son cuentas cargadas de engaños, especialmente con algo tan fundamental como las inversiones dirigidas a los ayuntamientos.
- Con todo ello, vuelven a centrarse en los anuncios y promesas que se repiten una y otra vez pero luego se demoran demasiado o ni siquiera se materializan.





Diputación de Guadalajara

Todos estos motivos nos llevan a cuestionar seriamente el proyecto de Presupuestos elaborado y presentado, que son la manifestación de sus políticas y, sobre todo, a censurar éstas últimas, como base de su acción de Gobierno.

Por todo ello, sirvan todas las razones anteriormente expuestas, en virtud de las cuales, como Portavoz del Grupo Popular en esta Excm. Diputación Provincial, vengo a presentar para su toma en consideración por el Pleno de la Corporación, como ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2025, solicitando su retirada y devolución para su revisión y reformulación.”

D. Román García Valenciano, portavoz del **Grupo Popular** defiende las siguientes **ENMIENDAS PARCIALES** al proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2025, presentada el día 14 de diciembre de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-16757 y la modificación a la enmienda parcial nº 10, presentada el día 18 de diciembre de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-16897:

ENMIENDA PARCIAL Nº 1 - CONVENIO CON AFAMMER.

La Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) cuenta con una profunda trayectoria siendo una organización pionera en España con el claro objetivo de que las mujeres rurales tengan mayor visibilidad y que su voz sea escuchada en todos los foros nacionales e internacionales para alcanzar el reto de la igualdad real de oportunidades.

Así, hoy es todo un referente del movimiento asociativo que integra a las mujeres rurales como principal motor de desarrollo de nuestros pueblos, participando de forma muy activa en la consecución de grandes logros y, sobre todo, apostando por la formación a miles de mujeres como principal herramienta para alcanzar la igualdad. De este modo, AFAMMER cuenta con más de 180.000 en toda España y también tiene una destacada presencia en nuestra provincia, pudiendo llegar a desplegar aún mayores efectos beneficiosos para el desarrollo de los pueblos de Guadalajara.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:





Diputación de Guadalajara

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 48910 - Convenio AFAMMER	10.000 €
------------------------------	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 22799	10.000 €
-----------	----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 2 - CONVENIO CON AMFAR.

Al igual que en el caso anterior, la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural AMFAR, es una organización nacional de mujeres rurales. Nació en Castilla-La Mancha con el fin de minorar el vacío de conocimiento que existía hace más de treinta años sobre la realidad de las mujeres rurales españolas y un vacío profesional asociativo. Además, trabaja para garantizar la igualdad de oportunidades de estas mujeres, contribuir a la formación, fomentar el emprendimiento, reducir la brecha digital, contribuir al desarrollo rural sostenible otorgando protagonismo a las mujeres, luchar contra la despoblación y, en definitiva, asegurar su bienestar y calidad de vida.

AMFAR trabaja desde entonces en la defensa de los derechos e intereses de las mujeres rurales españolas y cuenta con más de 90.000 afiliadas, representándolas ante diversas administraciones nacionales e internacionales, públicas y privadas. De hecho, a día de hoy, se ha convertido en un verdadero interlocutor social de las mujeres rurales ante las distintas administraciones de distinto ámbito.

En nuestra provincia, también cuenta con una creciente implantación, siendo continua su presencia en distintos foros y la organización de actividades y eventos, particularmente en la época más reciente.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 48911 - Convenio AMFAR	10.000 €
----------------------------	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 22799	10.000 €
-----------	----------





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL Nº 3 - CONVENIO RED MADRE.

REDMADRE trabaja como una red solidaria de apoyo, asesoramiento y acompañamiento a la mujer para superar cualquier conflicto surgido ante un embarazo imprevisto. Así, su misión principal es la de atender y acompañar de forma personalizada, también en nuestra provincia, a toda mujer que necesite apoyo, asesoramiento y ayuda con su embarazo.

En la sociedad actual, donde vivimos una verdadera crisis de natalidad, los poderes públicos deben enfrentar la situación en beneficio de la familia y la vida, promoviendo políticas que defiendan la maternidad y la fomenten. Es evidente que, ante una realidad como la que vivimos en España y los países de nuestro entorno, contribuir a la natalidad es incluso necesario, en beneficio de todos.

En consecuencia, desde el Grupo Popular en la Diputación de Guadalajara, no comprendemos ni las dificultades que se pueden generar a este tipo de colectivos como tampoco la desaparición del Presupuesto 2025 desde inicio de la partida que tradicionalmente venía financiando un convenio con REDMADRE.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 48006 - Convenio Red Madre	15.000 €
--------------------------------	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 22799	15.000 €
-----------	----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 4 - CONVENIO ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS.

La Asociación provincial de Familias Numerosas cuenta con varios centenares de asociados y desarrolla su actividad en beneficio de todo este colectivo con la promoción de sus objetivos y el desarrollo de sus programas de atención, entre otras cuestiones.

En 2024 se vieron obligados a renunciar a la financiación de la Diputación Provincial a través del convenio existente en el Presupuesto debido a los requisitos difícilmente asumibles por esta Asociación, teniendo en cuenta además la cuantía de la aportación económica, en cuanto a la actividad que se pretendía que desarrollase. Si bien, los programas que pone en marcha continúan ejecutándose, como son los que se realizarán durante estas fechas en varios municipios de la provincia.

Es por ello que se propone que, siendo más flexibles y optando por una contribución económica que vaya destinada a sufragar la propia actividad ordinaria de la





Diputación de Guadalajara

Asociación, dejando autonomía para desarrollar el tipo de iniciativas que coincidan con los objetivos propios de su vocación.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 48012 - Convenio Red Madre	5.000 €
--------------------------------	---------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 22799	5.000 €
-----------	---------

ENMIENDA PARCIAL Nº 5 - CONVENIO CONCILIACIÓN FAMILIAR ASOCIACIÓN LAS TROYANAS.

La Asociación Las Troyanas, formada por padres y madres de niños de Atienza, ha venido sosteniendo la Ludoteca del municipio en el último período como expresión de los servicios de conciliación que estas familias demandan. Cuestión para la que en 2024 la Diputación decidió aportar 15.000 euros.

De cara a 2025, se encuentra previsto que sea el Ayuntamiento quien, una vez finalizados los trabajos previos, abra una Escuela Infantil municipal. Pero, como complemento a este importante recurso, estas familias continuarán precisando de determinadas prestaciones que refuercen esa conciliación a la que se hacía referencia y que, de contar con las cantidades oportunas para ello, seguirían dispuestos a capitanear en beneficio de sus hijos.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 48026 - Convenio Conciliación Familiar Las Troyanas	15.000 €
---	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 22799	15.000 €
-----------	----------





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL Nº 6 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA TAURINA.

Guadalajara es sin duda una de las provincias españolas donde más festejos populares se producen y donde, por tanto, el mundo del toro está presente en la realidad social de cada uno de nuestros pueblos, formando parte de nuestro patrimonio histórico y cultural, además de ser una actividad de importante e indiscutible peso económico, generando riqueza, empleo y actividad económica y social en los distintos territorios de la provincia. Por ello, así como por el enorme calado artístico que esta actividad ha ido dejando a lo largo de los siglos en toda España y muchos otros países, es hora de que abordemos con rotundidad el fomento y cuidado de la CULTURA TAURINA.

Así lo pretenden día a día colectivos y particulares a lo largo de la provincia: peñas, asociaciones culturales, escuelas, ganaderos, matadores, novilleros, banderilleros, picadores, mozos de espadas, arquitectos, artistas, escritores, profesionales de la medicina, la veterinaria o la arquitectura, y aficionados en general. También la Federación Taurina Provincial de Guadalajara, quien está formada por treinta y cinco municipios de la provincia de Guadalajara y más de 3.000 socios directos.

Es por ello, que se propone la creación y dotación económica de dos partidas presupuestarias para la realización de distintas actividades desde esta Diputación Provincial con el claro objetivo de contribuir a la proyección de esta cultura taurina:

- Una de ellas vinculada con el diseño de un plan estratégico para la promoción turística de las tradiciones taurinas vinculadas a los pueblos de nuestra provincia, así como la creación de exposiciones con carácter itinerante.
- La segunda, centrada en impulsar certámenes relacionados con el arte o la literatura, la creación de un premio provincial de murales taurinos en nuestros pueblos, o el patrocinio de I Certamen Internacional de Composición Musical de una partitura para crear un pasodoble taurino que represente a la provincia de Guadalajara y sus gentes.

Con ello, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

4321 22706 - Plan estratégico para la difusión de la cultura taurina y creación de exposiciones	30.000 €
334 22699 - Certámenes artísticos Cultura Taurina	20.000 €

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 22707	20.000 €
430 22602	30.000 €





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL Nº 7 - AYUDAS PARA ASOCIACIONES CULTURALES.

A lo largo y ancho de nuestra provincia son incontables las agrupaciones de vecinos de nuestros pueblos que, a través de asociaciones, promueven la actividad cultural con iniciativas de distinta índole durante todo el año. Desde la organización de fiestas y eventos en nuestros pueblos, hasta el desarrollo de salidas culturales, charlas, ferias, talleres y un sinfín de actividades para fomentar la cultura en general y nuestras raíces y tradiciones en particular. Además, en no pocas ocasiones, toda esta clase de actos conllevan un carácter benéfico con el fin de contribuir a la promoción de sus objetivos o sumar esfuerzos a causas sociales no propias.

Cabe destacar que la Diputación Provincial ya tiene desde hace años dentro de su Presupuesto la promoción de las actividades por parte de asociaciones de mayores y también de mujeres, sumando en 2025 la cantidad total de 120.000 euros. En este sentido, desde el Grupo Popular se considera más que interesante y justo en consonancia con el papel que éstas juegan en nuestra provincia, la creación de la aplicación correspondiente al establecimiento de una convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones culturales que desarrollen su actividad en los municipios del ámbito rural de Guadalajara.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 48928 - A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Asociaciones Culturales	100.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 22001	20.000 €
3322 22707	25.000 €
320 22100	55.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 8 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA PROGRAMA DIPUACTIVA.

Gracias al Programa de ocio infantil y juvenil DipuActiva son varias las actividades que tienen lugar en los pueblos de nuestra provincia con el fin de contribuir a una oferta mayor en este ámbito destinada al público más joven, permitiendo a los ayuntamientos contar con un complemento de programación a los actos que promueven ellos mismos.

Sin embargo, es por todos conocido cómo la sensación de estos ayuntamientos al comprobar el desarrollo de ciertas actividades durante las últimas ediciones, no coincide





Diputación de Guadalajara

con las expectativas generadas a la hora de su planteamiento y oferta por parte de la Diputación, sobre todo en cuanto a la calidad de estas mismas actividades, que, pudiendo suponer como un atractivo importante para completar una jornada de ocio en su localidad, realmente no lo consiguen. Lo cual ha de sumarse a la demora a la hora de tener la información acerca de si son receptores o no de dicho programa y, en caso afirmativo, de la fecha y/o tipo de actividad que les corresponde, llegando a darse numerosísimos casos en los que ni siquiera puede figurar en la programación cultural que realiza el ayuntamiento previamente al inicio del periodo en cuestión, lo que supone una merma en las posibilidades de difusión del evento.

Esta realidad se produce tanto en los programas veraniegos, con los distintos tipos de actividades que se ofertan y de los que se beneficia medio centenar de ayuntamientos cada año, como en las actividades propias de la Navidad, en concreto aquellas que tienen que ver con la visita de Papá Noel o los Reyes Magos. Para ellas, la cuestión de la demora tiene que ver con una tarea organizativa, pero lo que tiene que ver con la calidad, puede mejorarse sensiblemente incrementando la dotación económica que se destina a estos programas.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

337 22712 - Trabajos actividades juveniles	100.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

320 212	20.000 €
320 213	10.000 €
414 22706	10.000 €
430 22602	20.000 €
430 45200	40.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 9 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA RED CULTURAL.

La Red Cultural mediante la cual se fomenta que los ayuntamientos contraten espectáculos ofrecidos por artistas incluidos en el correspondiente catálogo, ha visto minorada su utilidad debido a la insuficiencia de los créditos reservados para ello. Las ayudas que reparte la Diputación, de forma unitaria a cada localidad, se han visto reducidas considerablemente debido a la incorporación de nuevos municipios que quieren acogerse a ellas, lo cual es un hecho positivo.

Por ello, sería muy conveniente ejercitar una apuesta decidida por el mantenimiento de la utilidad de esta iniciativa cultural y promover que los ayuntamientos dispongan de una





Diputación de Guadalajara

cantidad adecuada para sufragar las contrataciones. Viendo la trayectoria y evolución de la situación, los 50.000 euros más que se han presupuestado para 2025 con respecto al año anterior no conseguirán paliar de forma suficientemente satisfactoria dicha carencia, por lo que desde el Grupo Popular se propone duplicar la cantidad.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

334 46210 – A Ayuntamientos. Red de Cultura	100.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

430 22609	100.000 €
-----------	-----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 10 - CONVENIOS PARA LA LIMPIEZA DE CAUCES.

En noviembre de 2023 el Pleno de la Diputación Provincial aprobó un convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo para la limpieza de cauces en la provincia de Guadalajara, para lo que se aportaba 1.000.000 de euros, sumados a 250.000 de la CHT. Sin embargo, por los trámites y burocracia a los que está sometiendo el Gobierno de España a la tramitación de dicho acuerdo, no ha sido posible aún ponerlo en marcha y seguimos igual que hace más de un año.

Sin embargo, se trata de una necesidad acuciantes a desarrollar a lo largo y ancho del territorio provincial, no sólo en la cuenca del Tajo, sino también en la comarca que pertenece geográficamente a la del Ebro. Es por ello que, desde el Grupo Popular, se considera obligado, no sólo dedicar todos los esfuerzos que sean precisos para desbloquear la situación, sino también destinar fondos para el objetivo principal de la limpieza de cauces durante 2025.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

453 74200 – Convenio CHT. Limpieza de cauces	850.000 €
453 74200 – Convenio CHE. Limpieza de cauces	150.000 €

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

221 48101	15.000 €
2411 22799	145.000 €





Diputación de Guadalajara

430 22799	70.000 €
432 22100	25.000 €
491 22602	150.000 €
492 22713	50.000 €
912 46225	40.000 €
912 48225	50.000 €
912 76225	140.000 €
912 78225	70.000 €
912 22601	80.000 €
912 22602	20.000 €
912 22699	20.000 €
9200 212	25.000 €
9200 22100	25.000 €
9200 22701	50.000 €
929 500	25.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 11 - ARREGLO DE LA CARRETERA GU-218, ACCESO AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE MAZUECOS.

La conservación de infraestructuras viarias es un aspecto crucial para garantizar la seguridad y la eficiencia del transporte. Un mantenimiento adecuado no sólo prolonga su vida útil, sino que también reduce los costes a largo plazo y mejora sin duda alguna la calidad de vida de los usuarios y en este caso la de los vecinos. Las carreteras provinciales son sin duda alguna una fundamental base esencial para el funcionamiento social.

Siendo la GU-218 una carretera de titularidad provincial cuyo trazado discurre introduciéndose en el casco urbano del municipio de Mazuecos, viniendo a suponer claramente un acceso al núcleo de población, y estando en una situación de cierta precariedad, como así lo ha venido manifestando en repetidas ocasiones el Ayuntamiento. Así, carece no sólo de un firme y márgenes apropiados, sino también de otros elementos como iluminación adecuada o acerado correcto que permitan garantizar la seguridad de las personas. Incluso cuando se producen lluvias fuertes se provocan perjuicios graves a los inmuebles cercanos, teniendo en cuenta, además, que la referida vía es por donde circula el mayor tránsito de vehículos ligeros y por donde se desarrollan una buena parte de los actos de distinta consideración para la vida social del pueblo.

Los responsables de la toma de decisiones deben reconocer la importancia de la conservación, así como la de financiarla y administrarla adecuadamente para extraer el máximo valor de la red y no generar consecuencias negativas en la economía local y el bienestar social.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:





Diputación de Guadalajara

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 6502501 – Acceso al núcleo de población de Mazuecos	150.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 65025 – Accesos a núcleos de población	150.000 €
---	-----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 12 - ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE TORTONDA Y LA TORRESAVIÑÁN, CONEXIÓN CARRETERAS GU-928 Y GU-935.

La conservación de infraestructuras viarias es un aspecto crucial para garantizar la seguridad y la eficiencia del transporte. Un mantenimiento adecuado no sólo prolonga su vida útil, sino que también reduce los costes a largo plazo y mejora sin duda alguna la calidad de vida de los usuarios y en este caso la de los vecinos. Las carreteras provinciales son sin duda alguna una fundamental base esencial para el funcionamiento social.

La Diputación Provincial contempla anualmente la actuación en una indeterminación de accesos a núcleos de población que precisen de mejora por diversas circunstancias, debiendo esperar al desarrollo del ejercicio y sus circunstancias para la comprobación de dónde se ejecutan trabajos y dónde no.

Existiendo una necesidad notable de mejora en la vía de conexión que une las carreteras provinciales GU-928 y GU-935, la cual supone el acceso a los núcleos de población de Tortonda y La Torresaviñán, desde el Grupo Popular se entiende que ya podría quedar definida la proyección de esas obras desde el punto de partida del Presupuesto 2025.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 6502502 – Acceso a los núcleos de población de Tortonda y La Torresaviñán	150.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 65025 – Accesos a núcleos de población	150.000 €
---	-----------





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL Nº 13 - ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SIENES Y TORRECILLA DEL DUCADO, VÍA DE CONEXIÓN CON GU-136.

La conservación de infraestructuras viarias es un aspecto crucial para garantizar la seguridad y la eficiencia del transporte. Un mantenimiento adecuado no sólo prolonga su vida útil, sino que también reduce los costes a largo plazo y mejora sin duda alguna la calidad de vida de los usuarios y en este caso la de los vecinos. Las carreteras provinciales son sin duda alguna una fundamental base esencial para el funcionamiento social.

La Diputación Provincial contempla anualmente la actuación en una indeterminación de accesos a núcleos de población que precisen de mejora por diversas circunstancias, debiendo esperar al desarrollo del ejercicio y sus circunstancias para la comprobación de dónde se ejecutan trabajos y dónde no.

Existiendo una necesidad notable de mejora en la vía de conexión que une la carretera provincial GU-136 con la única vía que discurre entre Sienes y el barrio de Torrecilla del Ducado, desde el Grupo Popular se entiende que ya podría quedar definida la proyección de esas obras desde el punto de partida del Presupuesto 2025.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 6502503 – Acceso a los núcleos de población, Sienes y Torrecilla del Ducado	200.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 65025 – Accesos a núcleos de población	200.000 €
---	-----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 14 - ACCESO AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PAREDES DE SIGÜENZA DESDE LA GU-170.

La conservación de infraestructuras viarias es un aspecto crucial para garantizar la seguridad y la eficiencia del transporte. Un mantenimiento adecuado no sólo prolonga su vida útil, sino que también reduce los costes a largo plazo y mejora sin duda alguna la calidad de vida de los usuarios y en este caso la de los vecinos. Las carreteras provinciales son sin duda alguna una fundamental base esencial para el funcionamiento social.

La Diputación Provincial contempla anualmente la actuación en una indeterminación de accesos a núcleos de población que precisen de mejora por diversas circunstancias, debiendo esperar al desarrollo del ejercicio y sus circunstancias para la comprobación de dónde se ejecutan trabajos y dónde no.





Diputación de Guadalajara

Existiendo una necesidad notable de mejora en la vía que da acceso al pueblo de Paredes de Sigüenza desde la carretera provincial GU-136, desde el Grupo Popular se entiende que ya podría quedar definida la proyección de esas obras desde el punto de partida del Presupuesto 2025.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 6502504 – Acceso a los núcleos de población de Paredes de Sigüenza	100.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1531 65025 – Accesos a núcleos de población	100.000 €
---	-----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 15 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Las obras para la construcción y mejora de infraestructuras en el medio rural tienen como finalidad permitir un desarrollo sostenible de las zonas en las que se actúa, así como una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y un incremento de las rentas en sus explotaciones, todo ello teniendo en cuenta la integración ambiental de la actividad agraria y ganadera, la mejora de la competitividad y la tecnificación del sector agrario. Además, debe redundar en beneficio de las condiciones de vida y de trabajo de los profesionales agrarios, la mejora de la competitividad y una reducción de costes.

El sector primario, por su naturaleza, es un eje vertebrador del territorio y un elemento clave para fijar población en el medio rural y frenar la pérdida de habitantes, impulsando a la par la actividad económica de nuestros pueblos.

Impulsar la agricultura y ganadería local con recursos económicos, además de herramientas para su digitalización, eficiencia y sostenibilidad significa promover un sector estratégico como es el primario para que sea fuerte y competitivo y, a su vez, haga crecer nuestra economía rural. En este sentido, desde el Grupo Popular se considera prioritario aumentar las cantidades previstas, que se mantienen invariables a lo largo de los años, para la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de infraestructuras agrarias de uso común.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:





Diputación de Guadalajara

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

414 76200 – A Ayuntamientos. Infraestructuras agrarias	75.000 €
414 78000 – A familias e instituciones sin fines de lucro. Infraestructuras agrarias	25.000 €

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 45054	100.000 €
------------	-----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 16 - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA CONVOCATORIA RELATIVA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene como objetivo proporcionar una atención personal doméstica en el domicilio a las personas mayores o con distintas necesidades que lo precisan, para así promover su mejor autonomía personal, además de pretender lograr el mantenimiento de nuestros vecinos en su propio entorno e intentar mejorar su calidad de vida, de ahí que sean numerosos los ayuntamientos, muchos de ellos con recursos económicos limitados, los que mantengan, promuevan, y en algunos casos, impulsen la prestación de este servicio, todo ello pese a ser una competencia impropia de la administración local.

Se da la circunstancia, también, de que, casi siempre, los abonos de los cantidades convenidas con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no se producen con la celeridad que debieran realizarse, conllevando a los ayuntamientos al adelanto de las cantidades correspondientes para el pago de los trabajadores.

En cualquier caso, el apoyo que tiene previsto esta Diputación en forma de convocatoria dirigida a ayuntamientos para sufragar los costes del Servicio de Ayuda a Domicilio se quedan realmente escasos, si tenemos en cuentas la ayuda unitaria que puede finalmente recibir cada uno de ellos.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2025:

Aumentos en aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 46200 – A Ayuntamientos. Ayuda a Domicilio	50.000 €
--	----------





Diputación de Guadalajara

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 45054	50.000 €
------------	----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 17 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE HASTA 2.000 HABITANTES.

Dispone el artículo 39.1 a) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que las Entidades Locales deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas, debiendo incluir entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de los Cuidadores de las referidas colonias. De nuevo, el Legislador “carga” obligaciones sobre los ayuntamientos sin tener en cuenta que muchos de ellos carecen, no sólo de disponibilidad presupuestaria, sino también de los recursos humanos necesarios hasta para incluso poder tramitar las complejas solicitudes de ayudas que convoca el Ministerio y que, por cierto, luego deniegan a la inmensa mayoría de entidades por falta de dotación económica.

Así, ha quedado manifiestamente probado que conforme a la resolución definitiva en la última convocatoria realizada por la Administración Estatal, la cantidad asignada ha sido totalmente insuficiente, quedando numerosas solicitudes denegadas por falta de presupuesto; otro sí, que la mayoría de los beneficiarios son corporaciones de gran tamaño, dejando por tanto fuera a los pueblos con menor capacidad de resolución.

Hablando, eso sí, de una nueva competencia local que se ha creado e impuesto por parte del Gobierno de España y que no hace sino generar considerable incertidumbre y serios problemas a los ayuntamientos con menor capacidad. Es por ello, que sería más que apropiado que esta Diputación desplegara un mecanismo de apoyo dirigido particularmente a aquellos Ayuntamientos más pequeños, como puedan ser los de menos de 2.000 habitantes.

Es por ello, que venimos a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

414 46225 – A Ayuntamientos. Convocatoria de ayudas para el control de colonias felinas	200.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 45054	200.000 €
------------	-----------





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL Nº 18 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS LOCALES DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE HASTA 2.000 HABITANTES.

Para el sector sanitario, el desarrollo de la atención médica de calidad depende esencialmente de la disponibilidad de edificios funcionales, bien equipados y en unas condiciones mínimas de confort, comodidad y decoro. Resulta fundamental ofrecer un entorno adecuado durante la atención médica, no sólo para los pacientes que utilizan las instalaciones sino también para los profesionales sanitarios.

La realidad en la provincia de Guadalajara y en nuestros pueblos conlleva que, en demasiados casos, los ayuntamientos no solamente soporten los gastos propios de mantenimiento, tales como limpieza, calefacción, aire acondicionado etc., sino que además acometan mejoras relevantes que debiera realizar la administración competente, en nuestro caso la Consejería de Sanidad de la Castilla-La Mancha.

Esta colaboración que hacen las administraciones locales la realizan con la finalidad de prestar un servicio público tan esencial como la Atención Primaria y así garantizar, en la medida de lo posible, el mantenimiento de su adecuada prestación con el único fin de beneficiar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por esa circunstancia, venimos a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

312 46200 – A Ayuntamientos. Mantenimiento Consultorios Médicos	200.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 45054	200.000 €
------------	-----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 19 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE COLEGIOS RURALES DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE HASTA 2.000 HABITANTES.

Igual que en la enmienda anterior, el desarrollo de la prestación educativa de calidad depende esencialmente de la disponibilidad de edificios funcionales, bien equipados y en unas condiciones mínimas de confort, comodidad y decoro. Resulta fundamental ofrecer un entorno adecuado durante la impartición de las clases, no sólo para los alumnos que utilizan las instalaciones sino también para el personal docente.





Diputación de Guadalajara

La realidad en la provincia de Guadalajara y en nuestros pueblos conlleva que, en demasiados casos, los ayuntamientos no solamente soporten los gastos propios de mantenimiento, tales como limpieza, calefacción, aire acondicionado etc., sino que además acometan mejoras relevantes que debiera realizar la administración competente, en nuestro caso la Consejería de Educación de la Castilla-La Mancha.

Esta colaboración que hacen las administraciones locales la realizan con la finalidad de prestar un servicio público tan esencial como la Educación y así garantizar, en la medida de lo posible, el mantenimiento de su adecuada prestación con el único fin de beneficiar la formación y calidad de vida de nuestros vecinos más jóvenes.

Por esa circunstancia, venimos a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de presupuestos del ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

320 46200 – A Ayuntamientos. Mantenimiento de Colegios Rurales	100.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 45054	100.000 €
------------	-----------

ENMIENDA PARCIAL Nº 20 - SEDE DE LA COMARCALIDAD: PASTRANA.

La Diputación de Guadalajara decidió a lo largo de 2024, y lo ha perpetuado en el Presupuesto de 2025, abrir un nuevo escenario creando por primera vez partidas dirigidas a determinados ayuntamientos para contribuir a sufragar sus gastos corrientes, sin mayor justificación que la de aquellas prestaciones que se soportan en cierto grado desde la administración municipal y son disfrutadas por vecinos de otros municipios que deben acudir hasta los primeros por no disponerlas en sus poblaciones. Así, se denominó a las nuevas sedes de la comarcalidad.

Considerando que, ya que el Gobierno Provincial asumió dar ese paso, existen otros ejemplos de municipios que se pueden encontrar en circunstancias similares que las de los dos a los que se eligió, por lo que, por medio de la presente enmienda, se propone extender este nuevo concepto acuñado al Ayuntamiento de Pastrana por todos aquellos costes que asume coincidentes o análogos a los de las sedes de la comarcalidad ya establecidas por el Presupuesto 2025.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:





Diputación de Guadalajara

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

912 46252 – Convenio Ayuntamiento de Pastrana. Sede de la Comarcalidad	80.000 €
---	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1500 22706	50.000 €
1501 22700	20.000 €
1502 213	10.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 21 - SEDE DE LA COMARCALIDAD: ATIENZA.

La Diputación de Guadalajara decidió a lo largo de 2024, y lo ha perpetuado en el Presupuesto de 2025, abrir un nuevo escenario creando por primera vez partidas dirigidas a determinados ayuntamientos para contribuir a sufragar sus gastos corrientes, sin mayor justificación que la de aquellas prestaciones que se soportan en cierto grado desde la administración municipal y son disfrutadas por vecinos de otros municipios que deben acudir hasta los primeros por no disponerlas en sus poblaciones. Así, se denominó a las nuevas sedes de la comarcalidad.

Considerando que, ya que el Gobierno Provincial asumió dar ese paso, existen otros ejemplos de municipios que se pueden encontrar en circunstancias similares que las de los dos a los que se eligió, por lo que, por medio de la presente enmienda, se propone extender este nuevo concepto acuñado al Ayuntamiento de Atienza por todos aquellos costes que asume coincidentes o análogos a los de las sedes de la comarcalidad ya establecidas por el Presupuesto 2025.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

912 46253 – Convenio Ayuntamiento de Atienza. Sede de la Comarcalidad	80.000 €
--	----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

1502 22100	50.000 €
3240 212	5.000 €
3241 22199	5.000 €
3241 22700	10.000 €
334 22606	5.000 €
337 22710	5.000 €





Diputación de Guadalajara

ENMIENDA PARCIAL Nº 22 - PLAN DE OBRAS SINGULARES 2025.

En 2024, la Diputación sacó adelante un Plan de Obras Singulares mediante el cual repartieron 2.000.000 euros entre únicamente cinco proyectos presentados por ayuntamientos de la provincia.

Así, conforme a la documentación del Expediente, 13 solicitudes, del total de las presentadas, fueron reconocidas por la Institución como cumplidoras de los requisitos de singularidad expresados en la definición de las ideas generales del Plan, pero tuvieron que quedar excluidas por verse ya agotados los créditos presupuestarios existentes con la previsión de coste de los proyectos seleccionados.

Sin embargo, ahora en 2025, el Gobierno Provincial ha decidido no dar nueva opción a esos ayuntamientos que, aun cumpliendo, quedaron fuera del programa, u otros que pudiesen sumarse a esta iniciativa que fue considerada por su parte como muy conveniente el pasado año.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

336 65000 – Inversiones Obras Singulares 2025	800.000 €
---	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

439 22706	50.000 €
439 22799	150.000 €
439 62200	600.000 €

ENMIENDA PARCIAL Nº 23 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 20.000 HABITANTES PARA SUFRAGAR COSTES RELACIONADOS CON EL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA 2024-2026.

Esta Diputación financia anualmente importantes cantidades de dinero del Plan de Empleo desarrollado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las cuales se entregan al Gobierno Autonómico para la ejecución de este programa de su titularidad.

La Institución Provincial, como Corporación Local al servicio de los intereses de los ayuntamientos, debería primar el apoyo para con éstos en lugar de convertirse en el pilar fundamental para una iniciativa que debería costear la Junta de Comunidades, como administración impulsora.





Diputación de Guadalajara

Es por ello, por lo que se propone que la Diputación inicie una nueva línea de apoyo dirigida a los ayuntamientos, con el fin de que éstos vean minorados los costes que les supone la contratación de las personas desempleadas que se ven beneficiadas con este Plan, a saber, lo correspondiente a la Seguridad Social que es asumida por las Entidades Locales durante los meses que se prolonga el programa.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025:

Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 46253 – A Ayuntamientos. Costes Plan de Empleo JCCM	650.000 €
--	-----------

Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

2411 45054 – Convenio Plan de Empleo 2025-2027	650.000 €
--	-----------

A las 12:54 horas comienza un nuevo receso, reanudándose la sesión a las 13:15 horas.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación por separado en primer lugar las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos políticos Vox y Popular, y en segundo lugar las Enmiendas Parciales presentadas por los Grupos políticos Vox y Popular.

VOTACIÓN ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO VOX AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA 2025

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

Rechazar la Enmienda a la Totalidad del Grupo Vox al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2025.





Diputación de Guadalajara

VOTACIÓN ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO POPULAR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA 2025

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda a la Totalidad del Grupo Popular al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2025.

VOTACIÓN ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO VOX:

1.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO VOX PARA CREAR UN PLAN DE INVERSIÓN EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Vox nº 1.- Crear un plan de inversión en los cementerios municipales de la provincia de Guadalajara.

2.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO VOX PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA AYUDA A LA NATALIDAD.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Vox nº 2.- Creación de la partida presupuestaria ayuda a la natalidad.

3.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO VOX A LA PARTIDA 414 76200 (A AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Vox nº 3.- Partida 414 76200 (a Ayuntamientos para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. Hidrantes y básculas).

4.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO VOX A LA PARTIDA 414 78000 (A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES) PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN. HIDRANTES Y BÁSCULAS).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Vox nº 4.- Partida 414 78000 (A familias e instituciones sin fines de lucro, entidades locales y asociaciones) para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. Hidrantes y básculas).

5.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO VOX PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDA Y SOLIDARIDAD CON MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS RIADAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Vox nº 5.- Creación de la partida presupuestaria de ayuda y solidaridad con municipios afectados por las riadas del 29 de octubre de 2024.

VOTACIÓN ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR:

NÚMERO 1.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVENIO CON AFAMMER.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 1.- Convenio con AFAMMER.





Diputación de Guadalajara

NÚMERO 2.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVENIO CON AMFAR.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 2.- Convenio con AMFAR.

NÚMERO 3.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVENIO RED MADRE.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 3.- Convenio Red Madre.

NÚMERO 4.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVENIO ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 4.- Convenio Asociación de Familias Numerosas.

NÚMERO 5.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVENIO CONCILIACIÓN FAMILIAR ASOCIACIÓN LAS TROYANAS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 5.- Convenio Conciliación Familiar Asociación Las Troyanas.





Diputación de Guadalajara

NÚMERO 6.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - PROMOCIÓN DE LA CULTURA TAURINA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 6.- Promoción de la cultura taurina.

NÚMERO 7.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - AYUDAS PARA ASOCIACIONES CULTURALES.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 7.- Ayudas para asociaciones culturales.

NÚMERO 8.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA PROGRAMA DIPUACTIVA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 8.- Ampliación de la dotación para Programa DipuActiva.

NÚMERO 9.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA RED CULTURAL.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 9.- Ampliación de la dotación para red cultural.





Diputación de Guadalajara

NÚMERO 10.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVENIOS PARA LA LIMPIEZA DE CAUCES.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 10.- Convenios para la limpieza de cauces.

NÚMERO 11.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - ARREGLO DE LA CARRETERA GU-218, ACCESO AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE MAZUECOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 11.- Arreglo de la carretera GU-218, acceso al núcleo de población de Mazuecos.

NÚMERO 12.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE TORTONDA Y LA TORRESAVIÑÁN, CONEXIÓN CARRETERAS GU-928 Y GU-935.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 12.- Acceso a los núcleos de población de Tortonda y la Torresaviñán, conexión carreteras GU-928 y GU-935.





Diputación de Guadalajara

NÚMERO 13.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SIENES Y TORRECILLA DEL DUCADO, VÍA DE CONEXIÓN CON GU-136.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 13.- Acceso a los núcleos de población de Sienes y Torrecilla del Ducado, vía de conexión con GU-136.

NÚMERO 14.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - ACCESO AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PAREDES DE SIGÜENZA DESDE LA GU-170.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 14.- Acceso al núcleo de población de Paredes de Sigüenza desde la GU-170.

NÚMERO 15.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 15.- Ampliación de la dotación para convocatoria de infraestructuras agrarias.

NÚMERO 16.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PARA CONVOCATORIA RELATIVA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 16.- Ampliación de la dotación para convocatoria relativa al servicio de ayuda a domicilio.

NÚMERO 17.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE HASTA 2.000 HABITANTES.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 17.- Convocatoria de subvenciones para el control de colonias felinas dirigida a los ayuntamientos de hasta 2.000 habitantes.

NÚMERO 18.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS LOCALES DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE HASTA 2.000 HABITANTES.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 18.- Convocatoria de subvenciones para mantenimiento de consultorios locales dirigida a los ayuntamientos de hasta 2.000 habitantes.

NÚMERO 19.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE COLEGIOS RURALES DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE HASTA 2.000 HABITANTES.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 19.- Convocatoria de subvenciones para mantenimiento de colegios rurales dirigida a los ayuntamientos de hasta 2.000 habitantes.





Diputación de Guadalajara

NÚMERO 20.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - SEDE DE LA COMARCALIDAD: PASTRANA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 20.- Sede de la comarca: Pastrana.

NÚMERO 21.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - SEDE DE LA COMARCALIDAD: ATIENZA.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 21.- Sede de la comarca: Atienza.

NÚMERO 22.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - PLAN DE OBRAS SINGULARES 2025.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 22.- Plan de obras singulares 2025.

NÚMERO 23.- ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO POPULAR - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 20.000 HABITANTES PARA SUFRAGAR COSTES RELACIONADOS CON EL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA 2024-2026.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Enmienda parcial del Grupo Popular nº 23.- Convocatoria de subvenciones dirigida a ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes para sufragar costes relacionados con el Plan de Empleo de la Junta 2024-2026.





Diputación de Guadalajara

Una vez finalizadas las votaciones de todas las Enmiendas presentadas por los diferentes Grupos políticos se pasa a votar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio 2025 (Expediente 6349/2024)

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio económico de 2025 junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	89.484.909,76
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	7.867.140,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.576.700,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.954.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	71.056.670,50
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.029.699,26
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.620.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	150.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.470.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	53.020,24
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	53.020,24
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>91.157.930,00</u>





Diputación de Guadalajara

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	58.870.176,66
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	24.203.656,81
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.218.986,49
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.335.533,36
B) FONDO DE CONTINGENCIA	508.631,07
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	508.631,07
C) OPERACIONES DE CAPITAL	31.726.102,03
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	25.021.102,03
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.705.000,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	53.020,24
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	53.020,24
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	91.157.930,00

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consocios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	10.258.726,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.507.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.651.726,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	100.000,00





Diputación de Guadalajara

B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>10.288.726,00</u>

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	9.440.726,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	8.363.626,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.071.600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	818.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	818.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>10.288.726,00</u>





Diputación de Guadalajara

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	6.700.451,39
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.891.000,78
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.809.450,61
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.700.451,39

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	6.283.451,39
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	290.510,56
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.954.569,76
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.371,07
B) FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	60.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	357.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	357.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00





Diputación de Guadalajara

TOTAL ESTADO DE GASTOS

6.700.451,39

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA 2025

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero/a
A	A1	6	Secretaría-Intervención		Secretario/a-Interventor/a
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico/a Administración General
A	A2	18	De Gestión		Gestión
C	C1	51	Administrativa		Administrativo/a
C	C2	70	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales /E		4	Subalterna		Subalterno/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a de Caminos
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto/a
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Derecho
A	A1	3	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Historia

73

Acta Pleno sesión extraordinaria, 19 diciembre 2024 (PLN_2024_13)

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Administración Especial
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Superior de Recursos Humanos
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Turismo
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas
A	A2	10	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto/a Técnico/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Actividades Deportivas
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Etnografía
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Archivero/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Administración Especial
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor/a Tributario
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Informático
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio en Tecnologías de Información Geográfica
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador/a Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante/a
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Topografía
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Informática
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Juventud
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Protocolo
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar de Prevención de Riesgos Profesionales
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado/a
C	C2	1	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	88	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial/a
Agrupaciones Profesionales /E		90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante/a
Agrupaciones Profesionales /E		16	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a





Diputación de Guadalajara

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico/a Promoción Económica y Empleo	1
Director/a Banda de Música	1
Médico	1
Coordinador Deportivo	3
Administrativo	1
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesor/a Danza	1
Profesor/a Deportivo	2
Profesor/a Coordinador/a Deportivo	2
Monitor/a Deportivo	8
Auxiliar Deportivo	1
Monitor/a Escuela Folclore	13
Oficial/a Albañil	1
Oficial/a Cerrajero	1
Oficial/a Oficios y Servicios	1
Ayudante/a de Servicios	1
Ayudante/a de Servicios Múltiples	4
Ayudante/a de Servicios Recepcionista	2
Operario/a de Servicios	5
Profesor/a Auxiliara Banda de Música	2
Solista Banda de Música	14
Solista Banda de Música (Bombardino)	1
Músico/a	38

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NUMERO DE PUESTOS
Jefe/a Gabinete Presidencia	1
Jefe/a de Comunicación Gabinete	1
Asesor/a Presidencia	1
Asesor/a Adjunto Presidencia	1
Secretario/a Presidencia	1
Asesor/a Vicepresidencia Primera	1
Asesor/a Vicepresidencia Segunda	1
Asesor/a Vicepresidencia Tercera	1
Asesor/a Vicepresidencia Cuarta	1
Asesor/a Redes Sociales e Imagen	1
Asesor/a	11
Asesor/a Colaborador/a	3





Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

